



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

Sobre la Teoría de la guerra justa

Aplicada al caso de Israel y Palestina desde los ataques de
Hamás del 7 de octubre de 2023

Estudiante: **Audry Gadea Fernández Lévéder**

Director: **Prof. Ariel James Trapero**

Resumen

Este trabajo analiza el conflicto entre Israel y Palestina desde los ataques perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023 hasta el alto el fuego acordado en enero de 2025. Se examina el comportamiento de los principales actores a la luz de la Teoría de la Guerra Justa, con especial atención al principio de proporcionalidad. A través del análisis ético y jurídico, se valora si las acciones llevadas a cabo por ambas partes pueden considerarse legítimas según el Derecho Internacional Humanitario y los principios morales de la guerra. Se concluye que la ambigüedad en la definición de terrorismo y el uso político del sufrimiento civil complican la evaluación objetiva del conflicto. La metodología combina revisión documental, análisis de casos y enfoque normativo.

Palabras Clave

Teoría de la Guerra Justa, *Jus ad bellum*, *Jus in bello*, Principio de proporcionalidad, Conflicto Israel-Palestina, Derecho Internacional Humanitario.

Abstract

This paper analyzes the conflict between Israel and Palestine from the attacks carried out by Hamas on October 7, 2023, to the ceasefire agreed upon in January 2025. It examines the behavior of the main actors in light of Just War Theory, with special attention to the principle of proportionality. Through ethical and legal analysis, it assesses whether the actions carried out by both sides can be considered legitimate under international humanitarian law and the moral principles of war. It concludes that the ambiguity in the definition of terrorism and the political use of civilian suffering complicate the objective assessment of the conflict. The methodology combines documentary review, case analysis, and a normative approach.

Keywords

Just War Theory, *Jus ad bellum*, *Jus in bello*, Proportionality principle, Israel-Palestine conflict, International Humanitarian Law.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 OBJETIVOS, METODOLOGÍA E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	1
2 II. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	2
2.1 DEFINICIÓN DE GUERRA JUSTA	2
2.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE GUERRA JUSTA	4
2.3 EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA TEORÍA DE LA GUERRA	12
3 CONTEXTO: RELACIONES ISRAEL Y PALESTINA	19
3.1 ORÍGENES DEL CONFLICTO	19
3.2 EL PROYECTO SIONISTA	20
3.3 EL MANDATO BRITÁNICO Y SUS CONSECUENCIAS	23
3.4 LA CREACIÓN DEL ESTADO DE ISRAEL Y SUS GUERRAS	26
3.5 CRÍTICAS AL PROYECTO SIONISTA	30
3.6 EL PAPEL DE BENJAMÍN NETANYAHU Y LA CONSOLIDACIÓN DEL LIKUD EN LA POLÍTICA ISRAELÍ CONTEMPORÁNEA	32
3.7 HAMAS: CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN. DE MOVIMIENTO SOCIAL A ACTOR CLAVE DEL CONFLICTO	35
4 CRONOLOGÍA:	37
4.1 ATAQUE SORPRESA DE HAMÁS Y COLAPSO DE SEGURIDAD ISRAELÍ	37
4.2 DECLARACIÓN DE GUERRA Y SITIO TOTAL A GAZA	38
4.3 OPERACIONES MILITARES ISRAELÍES Y CRISIS HUMANITARIA	38
4.4 TREGUA TEMPORAL Y RECRUECIMIENTO DEL CONFLICTO	40
4.5 REGIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO E INTERVENCIÓN INTERNACIONAL	40
4.6 CRISIS HUMANITARIA Y PRESIÓN DIPLOMÁTICA	41
4.7 NUEVA ESCALADA REGIONAL Y OFENSIVA ISRAELÍ EN EL LÍBANO	42
4.8 CAMINO HACIA UNA POSIBLE RESOLUCIÓN: APERTURA DE NEGOCIACIONES	43
4.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACCIONES BÉLICAS CON ESCASO COMPROMISO Y SUS CONSECUENCIAS	47
5 ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN	50
5.1 LAS ACCIONES DE HAMÁS ANALIZADAS DESDE LA TEORÍA DE LA GUERRA JUSTA Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	50
5.2 LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE ISRAEL ANALIZADAS DESDE LA TEORÍA DE LA GUERRA JUSTA Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	55
5.3 LAS CONSECUENCIAS SOBRE LAS POBLACIONES CIVILES: VÍCTIMAS DE UNA GUERRA SIN LÍMITES	58
6 CONCLUSIÓN	61
7 REFERENCIAS	63
8 DECLARACIÓN DE USO DE HERRAMIENTAS DE IA GENERATIVA EN TRABAJOS DE FIN DE GRADO	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones de Hamás analizadas desde la Teoría de la Guerra Justa y el principio de proporcionalidad	54
Tabla 2. Las acciones del Gobierno de Israel analizadas desde la Teoría Justa y el principio de proporcionalidad	57

ABREVIATURAS

FINUL: Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano

ONU: Organización de las Naciones Unidas

UNRWA: Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo

DIH: Derecho Internacional Humanitario

CIJ: Corte Internacional de Justicia

CPI: Corte Penal Internacional

OLP: Organización para la Liberación de Palestina

IDF: *Israel Defense Forces* (Fuerzas de Defensa de Israel)

ANP: Autoridad Nacional Palestina

OMS: Organización Mundial de la Salud

ICRC: *International Committee of the Red Cross* (Comité Internacional de la Cruz Roja)

I. Introducción

1.1 Objetivos, metodología e hipótesis de investigación

El alto al fuego entre Hamás e Israel en la Franja de Gaza entró en vigor el pasado domingo 19 de enero de 2025 a las 11:15 hora local (9:15 GMT) ("Se inicia el alto al fuego en Gaza y Hamás e Israel se preparan para intercambio de rehenes y prisioneros", 2025). Tras más de un año de conflicto entre ambas partes, los civiles palestinos e israelíes, principales víctimas de esta guerra, finalmente pueden dejar a un lado el terror de los ataques constantes con la llegada de este alto al fuego. Sin embargo, como se analizará a lo largo de este trabajo, la posibilidad de regresar a una vida normalizada está lejos de ser una realidad inmediata. La reconstrucción será un proceso que tomará años, pues no se trata solo de la ausencia de hospitales, electricidad, agua potable o viviendas; también está en juego la pérdida de vidas humanas y la devastación de la memoria colectiva.

Aún no se ha podido determinar el número exacto de víctimas y las pérdidas humanas continúan siendo objeto de análisis. En diciembre de 2024, Amnistía Internacional afirmó que

Las acciones emprendidas por Israel a raíz de los mortales ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023 han puesto a la población gazatí al borde del colapso. En octubre de 2024, la brutal ofensiva militar israelí había matado a más de 42.000 personas palestinas, entre ellas más de 13.300 niños y niñas, y herido a más de 97.000 ("Amnistía Internacional concluye que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina de Gaza", 2024).

Más recientemente, el *New York Times* informó que “las muertes causadas por bombas y otras lesiones traumáticas durante los primeros nueve meses de la guerra en Gaza podrían haber sido subestimadas en más de un 40 %” (Nolen, 2025).

A pesar del alto al fuego, queda mucho por descubrir sobre el impacto real de este conflicto, tanto en términos de pérdidas humanas como de las consecuencias a largo plazo para ambas poblaciones. La comunidad internacional debe estar preparada para promover una resolución sostenible que permita a las poblaciones de Israel y Palestina alcanzar una paz duradera, basada en el respeto mutuo y en la reparación del daño incalculable que han sufrido los civiles a lo largo de este enfrentamiento.

El objetivo de este trabajo es analizar el conflicto desde los ataques del 7 de octubre de 2023 hasta el acuerdo alcanzado entre Hamás e Israel, que culminó con el alto al fuego

del 19 de enero de 2025. Para ello, se partirá de una revisión teórica sobre los enfoques que han estudiado la justicia en la guerra, con el fin de proponer un marco propio de análisis basado en principios deontológicos y criterios del derecho internacional. Este enfoque permitirá evaluar si las acciones llevadas a cabo durante este periodo pueden considerarse justas según un marco normativo que combine la ética kantiana —centrada en el respeto a la dignidad humana y la imposibilidad de justificar medios inmorales por fines estratégicos— con las disposiciones del derecho internacional, como el *jus ad bellum* y el *jus in bello*. Para abordar esta cuestión, se utilizará una metodología que integra el análisis documental, el estudio de casos y la evaluación ética. En primer lugar, se realizará una revisión crítica de fuentes primarias y secundarias, como informes de organismos internacionales, normativa y acuerdos internacionales, publicaciones académicas y artículos de prensa, con el fin de contextualizar el conflicto y entender las posturas de las partes implicadas. En segundo lugar, se examinarán en detalle los eventos clave, las estrategias militares y sus repercusiones en la población civil, aplicando los criterios del marco propuesto. En lugar de juzgar si la guerra en sí es justa o injusta, este trabajo se centrará en analizar las posiciones de los diferentes actores involucrados en el conflicto. Este análisis se centrará en el principio de proporcionalidad, utilizado como criterio clave para evaluar la legitimidad moral y jurídica de las acciones bélicas. Se estudiará cómo este principio regula tanto la justificación de un conflicto (*jus ad bellum*) como su conducción (*jus in bello*), poniendo especial atención a los desafíos en conflictos asimétricos. El objetivo es, a través de este principio y de la Teoría de la Guerra Justa entendida desde su perspectiva, analizar si las decisiones tomadas por los diferentes actores son moralmente y legalmente justificables, considerando el equilibrio entre los fines y los medios empleados, así como sus repercusiones humanitarias y políticas.

2 II. Fundamentos teóricos

2.1 Definición de Guerra Justa

La Teoría de la Guerra Justa, como marco conceptual, ha sido objeto de reflexión filosófica, política y jurídica a lo largo de la historia. Su propósito principal radica en La Teoría de la Guerra Justa ha acompañado a la humanidad durante siglos como una forma de pensar y poner límites a algo tan brutal y doloroso como la guerra. A lo largo del tiempo, ha sido objeto de reflexión desde la filosofía, el derecho y la política, y aunque su propósito es claro —intentar equilibrar el uso del poder con principios de justicia—,

ese equilibrio nunca ha sido sencillo. Como recuerda Walzer (1997), las tensiones entre lo moral y lo políticamente necesario emergen de forma inevitable cada vez que se analiza un conflicto armado.

Este conflicto entre poder y justicia no es nuevo. Un ejemplo antiguo, pero profundamente vigente, es el célebre diálogo entre atenienses y melios narrado por Tucídides (*Historia de la Guerra del Peloponeso* 5.84-113). En él, los atenienses justifican su ataque no con razones jurídicas o morales, sino con la lógica pura del poder:

Porque nosotros no os molestaremos con excusas de valor aparente —o bien haciendo valer nuestro derecho al poderío que poseemos, porque hemos rechazado a los persas, o bien afirmando que, si os atacamos ahora, es por el daño que nos habéis hecho— ni pronunciaremos largos discursos, que no serían creídos [...] Vosotros sabéis, como nosotros sabemos, que, tal como suceden las cosas en el mundo, el derecho es un tema del que tratan solo los que son iguales entre sí por su poder, en tanto que los fuertes imponen su poder, tocándoles a los débiles padecer lo que deben padecer [...] Así creemos que sucede entre los dioses, y respecto de los hombres sabemos que, a causa de una ley necesaria de su naturaleza, ejercen el poder cuando pueden. No hemos sido nosotros los primeros en establecer esta ley ni los primeros en obedecerla, una vez establecida. En vigor la hemos encontrado y en vigor la dejaremos después de utilizarla. Solo la usamos, en el entendimiento de que vosotros y cualquier otro pueblo, de poseer el mismo poder que el nuestro, haríais lo mismo.

Frente a esa crudeza, los melios apelan a algo más profundo: a la justicia, a la libertad, a la dignidad de resistir incluso sabiendo que todo está en contra. En sus palabras:

Puesto que queréis que, sin tratar de lo que fuere conforme a derecho y razón, se hable de hacer lo mejor que pueda practicarse en nuestro provecho, según el estado de las cosas presentes, justo y razonable es, no pudiendo hacer otra cosa, que conservemos aquello en que consiste nuestro bien común, que es nuestra libertad; y por consiguiente al que continuamente está en peligro, le será conveniente y honroso que el consejo que da a otro, a saber, que se deba contentar con lo que puede ganar y aventajar por industria y diligencia conforme al tiempo, ese mismo consejo lo tome para sí. A lo cual vosotros, atenienses, debéis tener más miramiento que otros, porque siendo más grandes y poderosos que los otros, si os sucediera peligro o adversidad semejante, tanto más grande sería vuestra caída; y de mayor ejemplo para los demás el castigo.

Lo que se pone en juego aquí no es solo la supervivencia de un pueblo, sino una forma distinta de mirar el mundo. La postura de los melios puede parecer ingenua desde el punto de vista realista —efectivamente, fueron derrotados y masacrados—, pero desde una perspectiva ética, lo que hicieron fue defender la posibilidad misma de la justicia, incluso frente al poder más absoluto.

Este tipo de dilemas no han desaparecido con el tiempo. Al contrario, siguen apareciendo en distintos momentos de la historia. Cuando en 1808 los españoles se enfrentaron a la invasión napoleónica, también lo hicieron desde una posición de debilidad. Pero a diferencia de los melios, optaron por una resistencia activa: no se rindieron ni esperaron clemencia, sino que se organizaron, utilizaron tácticas asimétricas como la guerrilla y lograron resistir a un ejército mucho más poderoso. Con el tiempo, esta lucha se convirtió en símbolo de autonomía y patriotismo. Y esto nos recuerda que la memoria que queda de una guerra —quién es el héroe, quién la víctima, quién el agresor— no depende solo de los hechos, sino de cómo se cuentan.

Por eso, pensar en la Teoría de la Guerra Justa es también pensar en cómo elegimos contar y juzgar los conflictos. Desde las reflexiones de la filosofía griega hasta las ideas de San Agustín en *La Ciudad de Dios*, de Tomás de Aquino en la *Suma Teológica*, o más recientemente de Walzer (2004), se ha intentado construir criterios que permitan distinguir una guerra justa de una injusta. En concreto, Walzer propone tres momentos clave: antes del conflicto (*jus ad bellum*), durante el conflicto (*jus in bello*) y después del conflicto (*jus post bellum*) (Walzer, 2004, pp. 15–20). Este enfoque permite no solo analizar por qué se lucha, sino también cómo y para qué, abriendo así el camino hacia una evaluación más completa y ética de la guerra.

Hoy en día, estas tensiones siguen vigentes, especialmente en conflictos donde hay un desequilibrio extremo de poder. Los “melios modernos” son pueblos que, frente a potencias militares mucho mayores, se ven atrapados en situaciones donde las reglas parecen estar siempre en su contra. En estos escenarios, los principios fundamentales de la guerra justa —como la causa justa, la proporcionalidad o la distinción entre combatientes y civiles— se ven puestos a prueba constantemente. La guerra contra el terrorismo, las ocupaciones prolongadas o las intervenciones humanitarias selectivas son ejemplos claros. Incluso líderes como Barack Obama, al recibir el Premio Nobel de la Paz, han reconocido esta tensión: “El uso de la fuerza puede ser necesario para prevenir atrocidades masivas, pero debe estar sujeto a estrictos límites morales y jurídicos” (Full Speech: Obama Accepts Nobel Peace Prize).

2.2 Evolución histórica del concepto de Guerra Justa

El concepto de “Guerra Justa” tiene raíces que se extienden por varias civilizaciones antiguas, reflejando una preocupación universal por las dimensiones éticas del conflicto.

En la antigua China, *El arte de la guerra* de Sunzi enmarcaba la guerra como un mal necesario, abogando por la prudencia estratégica y la minimización de los daños. Su enfoque pragmático hacía hincapié en evitar la guerra siempre que fuera posible y en lograr la victoria mediante una destrucción mínima. Esta perspectiva, como analiza Rodríguez Gómez (2014), influyó posteriormente en el pensamiento occidental.

En las antiguas civilizaciones griega y romana ya comenzaron a plantearse algunas cuestiones fundamentales acerca de la justicia durante periodos de conflicto, aunque aún no había una teoría completamente desarrollada. En la obra *La República*, Platón examina la justicia más que una regla social: la percibe como el núcleo del orden político y humano. En uno de los fragmentos cruciales, Sócrates rechaza la noción de que ser justo implica favorecer a los amigos y perjudicar a los adversarios.

En tal caso, si se dice que es justo dar a cada uno lo que se debe, y con ello se quiere significar que el hombre justo debe perjudicar a los enemigos y beneficiar a los amigos, diremos que no es sabio hablar así, pues equivale a no decir la verdad, ya que se nos ha mostrado que en ningún caso es justo perjudicar a alguien. (*La República*, 335e).

Según Sócrates, la justicia no puede estar sujeta a simpatías individuales ni a posiciones de oposición: la justicia no puede estar sujeta a simpatías entre partidos políticos. Incluso en el conflicto, hay límites éticos que no deberían cruzarse. Frente a esta visión, aparece la voz provocadora de Trasímaco, que afirma que “lo justo no es otra cosa que lo que conviene al más fuerte” (*La República*, 338c). Su definición propone una lógica en la que el poder se transforma en ley, una perspectiva dura pero igualmente perturbadora en muchos discursos actuales acerca de la guerra. El contraste entre estas posturas expresa un conflicto filosófico fundamental: si la justicia debe subordinarse a la fuerza o mantenerse como límite ético ante el uso del poder, incluso en contextos bélicos.

En el pensamiento de Aristóteles también encontramos elementos que, aunque indirectos, influyen en el desarrollo posterior de la Teoría de la Guerra Justa. En *Política* (Libro I, 1255b), el filósofo griego menciona que la “ciencia justa” de adquirir esclavos está vinculada con la guerra o la caza, destacando que la violencia puede ser un medio legítimo para alcanzar ciertos fines, siempre que se ejerza bajo condiciones específicas y por actores con autoridad adecuada. Este enfoque establece un precedente importante en la evolución de la noción de causa justa, al implicar que la guerra debe tener un propósito legítimo, como la obtención de recursos necesarios o la corrección de una injusticia.

Asimismo, su distinción entre los roles del amo y el esclavo, basada en una supuesta jerarquía natural y en la capacidad de mando, se conecta con la idea de autoridad legítima, un principio esencial en la Teoría de la Guerra Justa que exige que solo ciertos actores estén facultados para declarar y dirigir conflictos armados. (Horrillo Tamayo, 2023).

Por otro lado, Cicerón desempeñó un papel crucial en la evolución del concepto de “guerra justa” al introducir principios fundamentales que sentaron las bases para su desarrollo posterior. Según Bellamy (2010), su obra se caracteriza por un enfoque universalista, que amplió los códigos de guerra a todos los ciudadanos del Imperio Romano, estableciendo el *jus gentium* como un marco legal aplicable a las relaciones internacionales y conflictos armados dentro del Imperio. Este carácter universalista marcó un hito al concebir la guerra no solo como un asunto de intereses particulares, sino como un fenómeno regulado por principios legales que trascienden fronteras, garantizando un nivel de protección y legitimidad para todos los involucrados. Cicerón introdujo dos elementos clave en la Teoría de la Guerra Justa: la causa justa y la autoridad legítima. En su obra *Los deberes*, señala que las guerras deben emprenderse con el objetivo de vivir en paz sin agravios y deben preservar la humanidad incluso tras la victoria (*Los deberes* 11.35). Estas ideas fueron fundamentales para la evolución de la teoría, ya que aportaron un marco inicial para legitimar la guerra bajo ciertas condiciones.

Desde esta perspectiva clásica, de carácter más realista, la guerra fue transformándose paulatinamente en un tema de análisis desde un enfoque ético, desplazándose hacia un ámbito moral y no exclusivamente militar. Este giro paradigmático estuvo impulsado por el cristianismo, que en sus inicios rechazaba de forma categórica el uso de las armas. Sin embargo, con el tiempo, dejó atrás su pacifismo radical para aceptar la posibilidad de recurrir a la guerra bajo ciertas condiciones. Este cambio estuvo estrechamente ligado a la rápida expansión de la religión por el Imperio Romano, un territorio que los cristianos empezaron a considerar como propio, lo que los llevó a buscar una conciliación entre las enseñanzas de Jesús y la necesidad de protegerlas (Horrillo Tamayo, 2023). Continuando la línea de pensamiento de Cicerón, el Obispo San Ambrosio de Milán, exploró la relación entre La Disposición Interna y La Acción Externa como elementos claves para definir la moralidad en los conflictos bélicos (Bellamy, 2009). Estas contribuciones se integraron posteriormente en la obra de San Agustín, quien es considerado el máximo exponente de la Teoría de la Guerra Justa.

Los conceptos de “disposición interna” y “acción externa” son fundamentales en la reflexión ética sobre la guerra y la moralidad de los conflictos bélicos, especialmente en la tradición cristiana desarrollada a partir de Cicerón y San Ambrosio de Milán. La *disposición interna* hace referencia a la intención y motivación moral que guía a un individuo en sus acciones, mientras que la *acción externa* se refiere a los actos visibles y sus consecuencias en el mundo real. En el pensamiento cristiano, esta distinción resulta clave para evaluar la justicia de una guerra, pues no basta con que una causa parezca legítima externamente si la intención interna no es recta (Rodríguez Gómez, 2014).

Tal y como se ha dicho poco antes, Cicerón afirmaba que la guerra debía librarse con un propósito moralmente aceptable, no solo por interés político o expansión territorial (*Los deberes* 11.35). Esta idea influiría en San Ambrosio, quien profundizó en la relación entre la intención y la acción en el contexto de la guerra justa, destacando que “la defensa del Imperio Romano frente a los bárbaros y la defensa de la fe constituían ambas exigencias indisociables” (Dion, 2003, p. 268, citado en Rodríguez Gómez, 2014).

San Ambrosio argumentaba que una guerra podía ser justa si la intención detrás de ella era restaurar la paz y proteger a los inocentes, no por motivos egoístas o de conquista. En este sentido, establecía que la disposición interna (la intención moral del gobernante) debía ser justa para que la acción externa (el acto de guerra) pudiera considerarse legítima. De este modo, la guerra no podía justificarse únicamente por sus efectos externos, sino también por la moralidad de quienes la emprendían (Rodríguez Gómez, 2014).

Esta distinción resultó crucial para el desarrollo posterior de la Teoría de la Guerra Justa, ya que permitió integrar la dimensión ética en la evaluación de los conflictos armados. San Agustín retomaría este planteamiento al afirmar que “las guerras justas son aquellas que vengan injurias” (*Contra Faustum Manichaeum*, XXII, 75), insistiendo en la necesidad de una intención correcta para que una guerra pueda ser considerada legítima.

San Agustín de Hipona ofreció una justificación moral para la guerra en su obra *Ciudad de Dios*. Según este autor, la guerra, aunque intrínsecamente indeseable, puede considerarse un mal necesario cuando busca restaurar un orden moral quebrantado por el pecado humano. Para ello, estableció tres criterios esenciales que delimitan las condiciones bajo las cuales un conflicto armado puede ser considerado justo: autoridad legítima, causa justa e intención recta. La autoridad legítima exige que la guerra sea declarada por quienes tienen el poder legítimo para hacerlo; la causa justa se refiere a la necesidad de reparar injusticias o defender a los inocentes; y la intención recta asegura

que el objetivo último sea la paz y no intereses personales o venganzas. Este marco conceptual sentó las bases del *jus ad bellum*, es decir, las condiciones previas para iniciar una guerra justa. (Horrillo Tamayo, 2023).

Particularmente relevante en el pensamiento agustiniano es el concepto de Injurias como criterio para justificar un conflicto. En su obra *La Ciudad de Dios*, San Agustín argumenta que “Se suelen llamar guerras justas las que vengan injurias” (*De Civitate Dei*, 19.7), subrayando que una guerra solo es legítima si busca reparar un daño cometido y si el agresor se niega a corregirlo. Este principio no solo restringe el uso de la fuerza a contextos específicos de legítima defensa o reparación de agravios, sino que también excluye motivaciones egoístas o vengativas, reforzando la dimensión ética de la teoría.

Santo Tomás de Aquino retomó y amplió las ideas de San Agustín en su *Summa Theologica*, integrando elementos del pensamiento aristotélico y añadiendo nuevos criterios que enriquecieron la Teoría de la Guerra Justa. Entre sus aportaciones más significativas se encuentra el Principio de Proporcionalidad, que exige que los beneficios esperados de la guerra superen los daños potenciales, y la teoría del doble efecto, según la cual es posible justificar acciones con consecuencias negativas siempre que el objetivo principal sea ético y los efectos adversos no sean intencionados. Además, Aquino reafirmó la necesidad de cumplir con los tres criterios fundamentales —Autoridad Legítima, Causa Justa e Intención Recta— y subrayó que la guerra debe ser el último recurso, emprendida únicamente después de haber agotado todas las alternativas pacíficas. (Horrillo Tamayo, 2023).

Tras las aportaciones fundamentales de San Agustín y Santo Tomás de Aquino en la Edad Media, la Teoría de la Guerra Justa encontró un nuevo impulso durante el Renacimiento en la Escuela de Salamanca. En este contexto histórico, marcado por los descubrimientos geográficos y la expansión colonial, autores como Francisco de Vitoria y Domingo de Soto adaptaron los principios de la tradición escolástica a los desafíos éticos y jurídicos que planteaba la conquista de América y las relaciones con los pueblos indígenas.

La Escuela de Salamanca, liderada por figuras como Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, desempeñó un papel crucial en la evolución de la Teoría de la Guerra Justa. En el contexto del descubrimiento y la conquista de América, esta escuela desarrolló principios basados en la ley natural (*jus gentium*), subrayando la igualdad de derechos inherente a toda la humanidad, independientemente de raza o clase social.

Francisco de Vitoria, considerado uno de los precursores del derecho internacional, planteó que la guerra justa no solo debía usarse como defensa, sino también como un medio para corregir injurias no reparadas. En este sentido, afirmó:

La república tiene autoridad por derecho natural para imponer suplicios y penas a los ciudadanos que le sean perniciosos. Y, si la república puede hacer esto con sus súbditos, no hay duda de que el orbe podrá también hacerlo con los hombres perniciosos y malvados (*Relectio de Indis*, citado en Rodríguez Gómez, 2014).

Asimismo, innovó al introducir la posibilidad de intervenir por razones de humanidad, justificando acciones contra prácticas inhumanas y tiranías (Rodríguez Gómez, 2014). Según Vitoria, “aunque cada ciudad perfecta, Estado o reino sea por sí mismo una comunidad perfecta compuesta de sus miembros, todas ellas son de alguna manera miembros del universo que abarca todo el género humano” (*Relectio de Indis*, citado en Pérez Molina, 2020). Este enfoque subrayaba la interdependencia entre comunidades y justificaba un marco jurídico común para preservar la paz y la libertad frente a la discordia o tiranía.

Francisco Suárez continuó esta tradición al desarrollar criterios más específicos para la legitimidad de la guerra. Estableció que debía ser declarada por una autoridad legítima, como el soberano supremo, y que debía cumplir con una causa justa. Además, enfatizó la protección de inocentes:

Nunca debe matarse al inocente, ya que hacerlo se considera un crimen intrínsecamente malo. Pero, si la victoria depende de la muerte del inocente, es legítimo asesinarlo, ya que se encuentra en juego la libertad y la supervivencia de muchos más (*De triplici virtute theologica*, citado en Pérez Molina, 2020).

Hugo Grocio (1583-1645), considerado uno de los padres del derecho internacional, consolidó como una doctrina que unifica la política con la moral religiosa, incorporando además un enfoque jurídico (Horrillo Tamayo, 2023). En su obra *De iure belli ac pacis*, Grocio establece que la guerra solo puede ser emprendida bajo ciertas condiciones basadas en el derecho natural y positivo, siendo la paz el objetivo final de cualquier conflicto armado (Grocio, 1720, *Prolegomena*, 28; citado en Arriaga Benítez, 2021). Según Grocio, las guerras justas deben responder a tres causas principales: la legítima defensa, la reparación de un daño y el castigo al agresor, siempre y cuando exista una injuria clara que legitime la acción bélica (*De iure belli ac pacis*, II.I.II.1; citado en Arriaga Benítez, 2021). Además, enfatiza que la guerra debe ser el último recurso, tras agotar todas las vías diplomáticas disponibles (*De iure belli ac pacis*, II.XXIV; citado en

Arriaga Benítez, 2021). Grocio también introduce la idea de la guerra preventiva, permitiéndola únicamente en casos de amenaza inminente y concreta, fundamentando esta posición en la necesidad de autopreservación legítima (Grocio, *Prolegomena*, 6; citado en Arriaga Benítez, 2021). Su rechazo a la Razón de Estado, al defender que los Estados no pueden justificar guerras basadas exclusivamente en intereses estratégicos o utilitarios, y su insistencia en que el derecho natural prevalezca sobre el poder político, refuerzan la idea de que ninguna guerra es justa sin un marco jurídico y moral que garantice proporcionalidad e intención recta (Grocio, *Prolegomena*, 3; citado en Arriaga Benítez, 2021). Estas aportaciones, además de subrayar la importancia de respetar los pactos y tratados internacionales bajo el principio de *pacta sunt servanda* (“los pactos deben ser cumplidos”), posicionaron a Grocio como un pionero en el desarrollo de un marco ético-jurídico universal para regular las relaciones entre Estados (*De iure belli ac pacis*, II; citado en Arriaga Benítez, 2021).

Immanuel Kant y John Rawls realizaron aportaciones fundamentales a la Teoría de la Guerra Justa, desarrollando enfoques que, aunque distintos, comparten el objetivo de vincular la moralidad y el derecho en el ámbito internacional. Kant, escribiendo en un contexto marcado por las guerras napoleónicas, aboga por la abolición del estado de naturaleza entre los Estados mediante un sistema jurídico común que permita alcanzar la paz perpetua. Este marco se estructura en torno a cuatro pilares: la prohibición de la guerra ofensiva, la creación de una federación de Estados libres, el principio de hospitalidad universal y la necesidad de subordinar los intereses nacionales al derecho cosmopolita (Díaz Anabitarte & Rincón González, 2022, pp. 2-3). Kant condena las guerras de agresión y exterminio, permitiendo la guerra únicamente en legítima defensa o como respuesta a amenazas inminentes (*Sobre la paz perpetua*, 1999, p. 27; citado en Díaz Anabitarte & Rincón González, 2022, p. 4).

Por otro lado, Rawls, quien desarrolla su pensamiento en un contexto marcado por la Guerra Fría y la consolidación de instituciones internacionales como la ONU, propone en *El derecho de gentes (jus gentium)* un marco pragmático que adapta los principios de justicia a un nivel global. Para Rawls, quien no trabaja el concepto de Estado-Nación en sus teorías “Los pueblos” (*The peoples*), deben interactuar como iguales, promoviendo la cooperación internacional y tolerando a regímenes no liberales que respeten los derechos básicos. Además, legitima la intervención humanitaria como último recurso para prevenir genocidios o violaciones masivas de derechos humanos (Rawls, 1999, pp. 93-94; citado

en Díaz Anabitarte & Rincón González, 2022, p. 5). Sin embargo, Rawls rechaza la guerra preventiva por considerarla incompatible con su visión de justicia, subrayando la importancia de fortalecer instituciones internacionales para mediar en conflictos (Díaz Anabitarte & Rincón González, 2022, p. 5).

Michael Walzer, en su obra *Guerras justas e injustas* (1977), transformó la Teoría de la Guerra Justa, llevándola más allá de sus orígenes teológicos y adaptándola a los dilemas éticos contemporáneos de los conflictos armados. Según Rafael Grasa, esta obra se ha convertido en un referente clásico y un punto de partida ineludible para debatir sobre la ética de la guerra en el mundo actual (Grasa, 2024, p. 9). Walzer se opuso a las teorías rivales del realismo, el pacifismo y el utilitarismo, señalando que “siempre que los hombres y las mujeres han hablado de la guerra lo han hecho en términos de correcto e incorrecto, justo e injusto” (Walzer, 1977, citado en Grasa, 2024, p. 5). Este enfoque interpretativo permitió a Walzer recuperar los principios del *ius ad bellum* y el *ius in bello*, actualizándolos para considerar las complejidades de los conflictos modernos, como las guerras internas y las intervenciones humanitarias. Walzer defendió que la moralidad mínima, que considera derechos básicos como la vida y la libertad, debe regir la conducta en la guerra. En su análisis, subrayó la necesidad de respetar la inmunidad de los no combatientes y rechazó el uso de armas intrínsecamente inmorales, afirmando que “la guerra contra el terrorismo no puede librarse con terrorismo por nuestra parte” (Walzer, 1977, citado en Grasa, 2024). Asimismo, criticó decisiones como el uso de bombas atómicas, señalando que “la decisión bélica injusta fue producto del razonamiento utilitarista” (Walzer, 1977, citado en Grasa, 2024, p. VIII). Uno de sus aportes clave fue destacar la importancia de las reglas morales universales en los conflictos armados. Walzer concluyó que “la limitación de la guerra es el comienzo de la paz” (Walzer, 1977), un principio que, según Grasa, sigue siendo relevante para las amenazas contemporáneas como el terrorismo internacional.

Jeff McMahan, como líder de la perspectiva revisionista en la Teoría de la Guerra Justa, ha realizado una crítica fundamental a los principios tradicionales establecidos por autores como Michael Walzer. En su obra *Killing in War* (2009), McMahan desafía la noción de que todos los combatientes tienen el mismo estatus moral en la guerra, argumentando que solo aquellos que luchan por una causa justa pueden justificar moralmente sus acciones (McMahan, 2009). Esta idea expuesta por McMahan es

imposible de defender frente a una perspectiva heterónima ¹sin comprender, la autonomía de la voluntad, presentada por Kant, y a través de la cual los individuos, en tanto racionales, son capaces de darse a sí mismos leyes morales universales. Este enfoque se centra en la responsabilidad moral individual, señalando que los combatientes no pueden simplemente obedecer órdenes sin cuestionar la legitimidad de la causa por la que luchan (*Killing in War*, 2009).

Asimismo, McMahan rechaza el principio de igualdad de los combatientes, que sostiene que ambos bandos en un conflicto armado están moralmente autorizados a participar en la guerra, siempre que cumplan con las reglas del *jus in bello*, según McMahan, los combatientes en una guerra injusta no pueden justificar moralmente sus actos, incluso si respetan dichas normas (*Killing in War*, 2009, p. 15).

Por otra parte, Cécile Fabre y David Rodin abordan los desafíos actuales de la Teoría de la Guerra Justa en un contexto globalizado y tecnológicamente avanzado. Fabre, en su obra *Cosmopolitan Peace* (2016), defiende que las guerras pueden justificarse para proteger a individuos frente a violaciones graves de derechos humanos, incluso si esto implica intervenir en conflictos internos de otros Estados (Fabre, 2016, pp. 34-35). Esta posición destaca la importancia de los derechos individuales sobre la soberanía estatal. De manera similar, David Rodin, en *War and Self-Defense* (2002), argumenta que la legitimidad de la guerra debe fundamentarse en la defensa de los derechos humanos, más que en la soberanía de los Estados (Rodin, 2002, pp. 89-90). Rodin cuestiona la extensión automática del derecho a la autodefensa individual al ámbito estatal, proponiendo restricciones significativas para evitar abusos. Ambos autores enfatizan que la Teoría de la Guerra Justa debe adaptarse a los desafíos contemporáneos, como el terrorismo, las intervenciones humanitarias y el uso de drones, situando los derechos humanos en el centro del debate ético.

2.3 El Principio de Proporcionalidad en la Teoría de la Guerra

El principio de proporcionalidad establece que el daño infligido durante un conflicto bélico debe ser proporcional al beneficio militar que se espera obtener (Walzer, 1977). Este principio implica que las acciones militares no deben causar sufrimiento innecesario

¹ La palabra "heteronomía" viene del griego heterónomos, que significa "dependiente de otro". En ética, se usa para hablar de cuando nuestras normas o decisiones morales no nacen de nosotros mismos, sino que vienen impuestas desde fuera. Es decir, actuamos no porque lo decidamos con libertad y conciencia, sino porque algo externo nos lo dicta.

ni daños desmedidos a la población civil, en este sentido, la proporcionalidad opera junto con el principio de discriminación, el cual estipula que los combatientes deben diferenciar entre objetivos militares legítimos y no combatientes (Orend, 2006). Michael Walzer (1977) argumenta que sirve como guía pragmática para limitar la guerra, asegurando que incluso en un conflicto justificado, el uso de la fuerza esté regulado por consideraciones morales.

El principio de proporcionalidad se aplica tanto en la decisión de iniciar una guerra (*jus ad bellum*) como en la conducción de las hostilidades (*jus in bello*). En el *jus ad bellum*, la proporcionalidad implica que la guerra solo es justificable si los beneficios esperados superan los costos humanos y materiales del conflicto (Fabre, 2012, p. 154). En el *jus in bello*, se refiere a la relación entre el daño colateral y la ventaja militar obtenida. Aquí, el DIH establece que los ataques que causan daños desproporcionados a civiles son ilegítimos, incluso si el objetivo militar es válido (ICRC, 2016).

El principio de proporcionalidad ha sido objeto de interpretaciones divergentes. Algunos teóricos argumentan que su aplicación es inherentemente subjetiva, ya que evaluar el “beneficio militar esperado” puede ser altamente especulativo (McMahan, 2009). Por otro lado, desde una perspectiva pragmática, se sostiene que la proporcionalidad debe evaluarse considerando factores contextuales como la asimetría de los conflictos modernos y el uso de tecnologías militares avanzadas (Kretzmer, 2013). En conflictos asimétricos, los estados suelen justificar ataques de gran escala argumentando que eliminan amenazas futuras, lo que lleva a cuestionar cuál es el límite aceptable de la proporcionalidad en estos casos (Gross, 2015)

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), especialmente los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, establece el principio de proporcionalidad como una obligación legal. En particular, el Artículo 51(5)(b) del Protocolo Adicional I estipula que un ataque es ilegal si se espera que cause “un ataque del que quepa esperar que cause pérdidas incidentales de vidas civiles, lesiones a civiles, daños a bienes de carácter civil, o una combinación de todo ello, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista” (ICRC, 1977). Sin embargo, la aplicación de este principio en la práctica sigue siendo compleja, ya que depende de la interpretación de los comandantes militares y tribunales internacionales. En juicios como el de la OTAN en

Kosovo (1999)² y las intervenciones en Gaza, se ha cuestionado si los ataques a infraestructura civil crítica cumplen con el principio de proporcionalidad o si constituyen crímenes de guerra (Roberts, 2002).

Hugo Grocio, ocupa un lugar central al proporcionar una fundamentación jurídica y moral que ha influido en el derecho internacional moderno. Su concepción de la guerra y sus límites se inscribe en la tradición escolástica medieval, pero introduce elementos racionalistas y pragmáticos que redefinen el concepto de proporcionalidad en los conflictos bélicos.

En la tradición clásica, la proporcionalidad se concebía como un requisito para determinar la justicia de una guerra, estableciendo que el daño infligido debía ser proporcional al mal que se pretendía corregir (Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, V.3). Hugo Grocio sostiene en *De iure belli ac pacis* que el uso de la fuerza en el contexto bélico debe regirse por criterios de justicia, lo que implica evitar la violencia indiscriminada y dirigir el castigo únicamente contra quienes sean efectivamente culpables, protegiendo así a los inocentes. En este sentido, Grocio recoge con sentido crítico una advertencia de Séneca: “Matar a muchos y sin distinción, dijo Séneca, es la potencia del incendio y de la ruina.” (Libro III, Capítulo primero, Sección IV). La cita ilustra la condena de toda acción que no discrimine entre combatientes y no combatientes, señalando que la violencia sin criterio no es justicia, sino destrucción.

Además, mediante una analogía evangélica, Grocio subraya la necesidad de prudencia al ejecutar castigos: “Dejad crecer la cizaña, dijo el mejor Maestro, no sea que, al quererla arrancar, arranquéis también el trigo.” (Libro III, Capítulo primero, Sección IV). Esta advertencia refleja la preocupación por los efectos colaterales del castigo indiscriminado, defendiendo que es preferible tolerar momentáneamente la presencia del mal antes que perjudicar al inocente, aunque, al abordar casos complejos, como el ataque a grupos criminales, Grocio admite la posibilidad de daños colaterales, pero solo cuando hay una razón justificada: “Así una nave llena de piratas y una casa llena de ladrones puede ser acometida a cañonazos, aun cuando dentro [...] haya algunos niños, mujeres u otros

² Durante el conflicto de Kosovo en 1999, la OTAN emprendió una campaña aérea contra Serbia sin desplegar tropas terrestres, con el objetivo de frenar la represión contra la población albanokosovar. Esta estrategia aérea, pensada para evitar bajas propias, incrementó la posibilidad de errores y daños colaterales. Varios ataques afectaron a infraestructuras civiles de uso mixto, como fábricas, estaciones eléctricas o puentes, generando fuertes críticas en la doctrina por un posible incumplimiento del principio de proporcionalidad y por la insuficiente evaluación del daño esperado frente al objetivo militar (García Bermejo, 2001).

inocentes” (Libro III, Capítulo primero, Sección IV). La formulación deja claro que el daño a inocentes no debe ser buscado ni aceptado sin necesidad, sino que solo puede tolerarse como efecto secundario no deseado de una acción dirigida contra culpables.

A través de estas reflexiones, Grocio sienta las bases de un pensamiento jurídico que limita la violencia y preserva el principio de justicia incluso en tiempos de guerra. Grocio defiende que la pena debe guardar una relación razonable con la falta cometida, conforme a un principio de proporcionalidad que evita tanto la arbitrariedad como la crueldad. Esta idea se fundamenta, en primer lugar, en la función racional y finalista de la pena, es decir, que el castigo debe tener un sentido, ya sea corregir al culpable, servir de ejemplo o reparar el daño causado, y no superar lo necesario para lograr esos fines. En palabras de Séneca, recogidas por Grocio: “En la venganza de las injurias por estas tres cosas siguió la ley [...] que o enmienda a aquel al cual castiga, o que haga mejores a los demás por la pena de él.” (Libro II, Capítulo XX, Sección XIII) Este principio exige, por tanto, que la pena no exceda su propósito legítimo. De manera similar, Grocio recoge la división de las penas propuesta por Platón y ampliada por Tauro y Clemente de Alejandría, señalando tres fines: enmienda, ejemplaridad y reparación. Esta clasificación implica que el castigo debe ajustarse a la naturaleza y gravedad del delito, y no imponerse de manera automática o desproporcionada.

La cita de Horacio también refuerza esta idea al preguntar: “¿Por qué no usa la razón de sus pesos y de sus medidas, y la cosa, como cada una es, así cohibe los delitos con suplicios?” (Libro II, Capítulo XX, Sección I). Esta metáfora sugiere que, del mismo modo que se utilizan medidas justas para pesar o calcular, también debe aplicarse una medida racional al castigo, atendiendo a la gravedad de la conducta. Asimismo, Grocio alude al principio de equidad, que permite ajustar la ley a circunstancias particulares, siempre que exista una causa aprobable y urgente: “Una cosa es quitar la ley con aprobable y también urgente causa, y otra declarar que el hecho no fue comprendido desde el principio en la mente de la ley” (Libro II, Capítulo XX, Sección XXVII). Este pasaje sugiere que, aunque la ley pueda ser general, su aplicación debe considerar el caso concreto, evitando castigos que sean excesivos en función de las circunstancias.

Muchos ponen tres causas justas de las guerras: la defensa, la recuperación de las cosas y el castigo [...] Así se ha de tomar el pueblo o la ciudad que, o descuidó vengar lo que los suyos delictivamente hicieron, o devolver lo que injuriosamente fue arrebatado (Libro II, Capítulo I, Sección II).

Esta triple finalidad se fundamenta en la tradición filosófica: Platón menciona la enmienda y el ejemplo, Tauro añade la reparación, y Clemente Alejandrino vincula esta última con la utilidad del perjudicado. Por su parte, Aristóteles reduce los fines a la enmienda y a la satisfacción de quien exige justicia, mientras que Plutarco destaca el valor consolador de las penas para las víctimas. Grocio insiste en que toda pena debe ser proporcional al delito y que un rey que declara la guerra por causas leves o impone castigos desproporcionados incurre en injusticia, estando obligado a reparar los daños que cause a sus súbditos. De este modo, se reafirma el principio de proporcionalidad, fundamental en el pensamiento grociano sobre el derecho de guerra y la justicia retributiva. La obra de Grocio establece con claridad que la violencia, lejos de ser un fenómeno arbitrario, puede estar moral y legalmente justificada si se cumplen ciertos criterios.

En el Libro II, Capítulo I, Sección II, Grocio expone que la guerra se convierte en un recurso legítimo cuando han fallado los medios judiciales u otras vías pacíficas de resolución de conflictos. En su razonamiento, “donde falta la justicia comienza la guerra”, subrayando así que la guerra debe ser vista como una extensión del derecho cuando este no puede ejercerse por otros medios. Este principio se refuerza con las palabras de San Pablo en su *Carta a los Romanos* (II, 14), donde afirma que incluso los gentiles —es decir, aquellos que no conocían la ley mosaica— son capaces de actuar moralmente, porque la ley está escrita en sus corazones. Esta idea sustenta la existencia de una ley natural universal, que debe guiar a los pueblos en sus acciones incluso en contextos de guerra. (Libro I, Capítulo I, Sección XVI). En consecuencia, Grocio aboga por no derramar sangre temerariamente y por hacer la guerra con humanidad y contención, principios que no solo derivan de una ética religiosa, sino también de una convicción racional compartida por todos los pueblos. La guerra, incluso cuando es justa, debe seguir criterios de proporcionalidad, clemencia y respeto por el enemigo, limitando la violencia al mínimo necesario. Esta perspectiva ético-religiosa introduce un estándar más exigente que el mero cumplimiento del derecho natural: el amor al enemigo y la renuncia a la venganza como práctica personal.

Grocio afirma de forma explícita que nada en los principios naturales se opone a la guerra; al contrario, todo en ellos la favorece si su objetivo es la conservación de la vida, la defensa del cuerpo o la adquisición de bienes necesarios para la supervivencia (Libro I, Capítulo II, Sección IV). Para sustentar esta afirmación, recurre a ejemplos de autores

clásicos como Jenofonte, quien sostiene que todos los animales conocen alguna forma de guerra por instinto, o como Horacio y Lucrecio, quienes atribuyen a la naturaleza misma la capacidad de los animales para usar sus armas naturales —dientes, cuernos, cascos— como medio de defensa. Galeno también es citado para mostrar que incluso en animales jóvenes la inclinación a la defensa está presente antes de desarrollar completamente sus mecanismos ofensivos. Finalmente, Aristóteles es utilizado para reforzar la idea de que el ser humano, aunque no nazca con armas, ha sido dotado de manos precisamente para fabricarlas y usarlas como tales, lo cual se observa incluso en los niños. Todo esto contribuye a la visión de Grocio de que la guerra, en tanto defensa legítima y medio de protección, está enraizada en la misma naturaleza humana.

En cuanto al uso del engaño en la guerra, Grocio introduce una distinción relevante. En el Libro Tercero, Capítulo Primero, Sección VI, analiza si es lícito recurrir al engaño, y concluye que ciertos tipos de engaño son aceptables cuando se trata de actos sin un significado legal o ético profundo, como las estratagemas. Así, se acepta el uso de artimañas siempre que no impliquen romper promesas o juramentos, ya que estos pertenecen a un ámbito moral más elevado que no debe transgredirse ni siquiera en tiempos de guerra. Grocio señala que el uso de la mentira no es ilícito por sí mismo, sino cuando contradice los derechos del otro, y añade que incluso puede ser legítimo engañar a enemigos si se trata de un caso de defensa extrema. Sin embargo, concluye que, aunque el engaño pueda estar permitido en ciertos casos, es más noble y coherente con la moral cristiana abstenerse incluso de mentir al enemigo. Así, Grocio combina una justificación jurídica del uso del engaño con una exhortación ética a limitarlo.

Michael Walzer (1977) sostiene que incluso en guerras moralmente justificadas existen límites éticos infranqueables: “el combate no puede justificar cualquier nivel de violencia”. El principio de proporcionalidad, en este sentido, impone restricciones tanto sobre la decisión de iniciar una guerra como sobre su conducción. En el plano *jus ad bellum*, implica que la decisión de recurrir a la fuerza solo es moralmente legítima si el mal que se pretende prevenir es lo suficientemente grave como para justificar los males inevitables que toda guerra conlleva. Declarar la guerra en respuesta a una amenaza menor sería, desde esta perspectiva, desproporcionado e inmoral. Este principio exige, en términos generales, que los medios empleados en un conflicto no excedan lo necesario para alcanzar los fines perseguidos, de modo que el daño causado no sea desmesurado en relación con el bien que se pretende lograr (Hurka, 2005). La proporcionalidad se

convierte así en un juicio moral complejo que no puede ser reducido a un mero cálculo cuantitativo de costos y beneficios, sino que requiere una evaluación ética de los fines, medios y consecuencias.

En el plano *jus in bello*, Walzer introduce además una distinción fundamental entre combatientes y no combatientes, que estructura su comprensión de la proporcionalidad en la conducción de la guerra. Según este criterio, incluso si el fin último de una guerra es moralmente válido, el uso de la fuerza debe evitar dañar a civiles de forma deliberada o excesiva. La proporcionalidad en este caso actúa como una barrera moral contra el uso indiscriminado de la violencia: “las acciones militares deben estar dirigidas contra quienes combaten y deben evitar tanto como sea posible el daño a los inocentes” (Walzer, 1977).

Thomas Hurka (2005) ofrece una visión más sistematizada y normativa del principio de proporcionalidad. Para él, la proporcionalidad *ad bellum* debe evaluarse considerando si el daño previsto por la acción bélica es menor que el daño que se busca evitar. Además, sostiene que los males y bienes deben ponderarse no solo por su cantidad sino también por su valor moral. Esto significa que la destrucción de infraestructuras militares puede no tener el mismo peso moral que la muerte de civiles, incluso si los números son similares. Este enfoque introduce una arquitectura moral más sofisticada al juicio de proporcionalidad, integrando tanto dimensiones cuantitativas como cualitativas en la evaluación moral de la guerra.

Uno de los aspectos más innovadores de la contribución de Hurka es su análisis del uso selectivo de la violencia frente a situaciones de atrocidad masiva. Para el autor, la proporcionalidad no puede interpretarse únicamente en términos de daño general, sino también en función del tipo de violencia que se emplea y a quién va dirigida. En casos de genocidio, por ejemplo, una intervención armada puede ser moralmente proporcional incluso si implica violencia considerable, siempre que esta esté dirigida exclusivamente contra los perpetradores de dicho genocidio. Esta forma de “violencia diferenciativa” busca minimizar el daño colateral y maximizar la protección de víctimas inocentes, orientando la fuerza hacia quienes causan el mal sin extenderla indiscriminadamente al resto de la población.

Walzer, aunque más conservador en su aproximación, también reconoce que en escenarios extremos, como el genocidio o el exterminio sistemático de civiles, la proporcionalidad debe interpretarse con mayor flexibilidad. Si bien insiste en los límites morales que

impone la distinción entre combatientes y no combatientes, admite que hay situaciones en las que la intervención puede requerir una respuesta contundente que, en otras circunstancias, sería inaceptable. Así lo expresa al abordar los dilemas morales que enfrentan los soldados en casos límite, como los escudos humanos o los ataques en zonas civiles densamente pobladas (Walzer, 1977).

Ambos autores coinciden, por tanto, en que el principio de proporcionalidad no puede ser reducido a un mecanismo técnico de cálculo, sino que requiere una sensibilidad ética profunda, atenta al contexto político y moral de cada conflicto. Para Hurka (2005, p. 40), esta sensibilidad puede estructurarse en una fórmula que integre de forma equilibrada el valor moral de los bienes y los males involucrados. Para Walzer (1977), en cambio, el juicio proporcional se enmarca en una narrativa moral más amplia, que subraya la importancia de conservar la humanidad incluso en los actos más extremos de la política: la guerra.

3 Contexto: Relaciones Israel y Palestina

3.1 Orígenes del conflicto

El conflicto entre israelíes y palestinos ha sido objeto de múltiples aproximaciones históricas, ideológicas y políticas. Una parte significativa de los relatos que intentan dar cuenta de sus orígenes se apoya, explícitamente o de forma implícita, en narrativas antiguas que suelen presentarse como hechos incontrovertibles, pero que, desde una mirada crítica y académica, deben ser interrogadas con cautela. Las referencias al Antiguo Testamento, por ejemplo, han sido utilizadas tanto por sectores del nacionalismo judío como por parte de la narrativa palestina para construir legitimidades sobre la tierra de Palestina. Sin embargo, diversos estudios arqueológicos e historiográficos contemporáneos cuestionan la validez literal de tales relatos, señalando que muchas de las afirmaciones sobre el pasado deben ser comprendidas como producciones culturales y políticas más que como descripciones fácticas del acontecer histórico (Pfoh, 2005, pp. 108–109).

Emanuel Pfoh (2005) propone una lectura crítica de estas fuentes tradicionales, destacando que la narrativa bíblica debe situarse en su contexto de producción, siglos posterior a los eventos que pretende narrar, y que no puede considerarse una fuente histórica primaria en términos estrictos (pp. 110–111). La arqueología ha aportado

evidencias que contradicen la existencia de una conquista unificada de Canaán o de un Estado israelita poderoso y centralizado bajo la figura de una monarquía davídica o salomónica. En lugar de ello, lo que parecen mostrar los datos disponibles es la existencia de formaciones sociales y políticas fragmentarias en las tierras altas de Palestina, particularmente en torno a Samaria, hacia los siglos IX y VIII a.C., organizadas posiblemente en redes tribales o de parentesco más que en estructuras estatales centralizadas (Pfoh, 2005, pp. 109–110). Este tipo de evidencia invita a una revisión del uso político del pasado en el presente, particularmente en contextos de disputa identitaria como el del conflicto israelí-palestino.

Por otro lado, el relato palestino también ha participado de esta instrumentalización de la historia antigua. Algunos sectores afirman una línea de continuidad entre los actuales palestinos y los antiguos cananeos o filisteos, y en ciertos discursos se ha llegado a identificar a figuras como Abraham o incluso Jesús con una identidad "proto-palestina". Si bien estas afirmaciones responden, en parte, a una lógica de resistencia simbólica ante la narrativa dominante del sionismo, también implican un uso selectivo y anacrónico del pasado, lo cual no las exime de crítica académica. Pfoh (2005) sugiere que este tipo de apropiaciones del pasado, desde ambos lados, deben ser leídas como construcciones ideológicas más que como descripciones objetivas de una línea histórica continúa (pp. 115–116).

3.2 El Proyecto Sionista

El sionismo fue un movimiento político nacido en Europa a finales del siglo XIX, que formuló como objetivo central la creación de un Estado nacional judío. Su emergencia respondió al fracaso histórico de los procesos de emancipación e integración plena de los judíos en los Estados-nación europeos, a pesar del avance de las ideas liberales tras la Ilustración. Aunque muchos judíos creyeron durante décadas que podían ser ciudadanos plenos, los hechos demostraron lo contrario: a medida que los nacionalismos europeos se consolidaban sobre criterios étnico-lingüísticos, los judíos fueron excluidos sistemáticamente de ese imaginario nacional, viéndose reducidos a una minoría perpetua y vulnerable (Valcárcel Siso, 2024)

El antisemitismo moderno, ya no solo religioso sino racializado, se expandió tanto en Europa oriental como occidental. En la Rusia zarista, las políticas represivas y los pogromos marcaron la vida de millones de judíos que habitaban en la *Zona de*

Asentamiento. En Europa occidental, el caso Dreyfus en Francia (1894), en el que un oficial judío fue condenado injustamente por traición en medio de un clima de odio popular, supuso un punto de no retorno para muchos judíos asimilacionistas. Fue en este contexto que el periodista y jurista austrohúngaro Theodor Herzl llegó a la conclusión de que la integración era imposible. En su obra *Der Judenstaat* (1896), Herzl propuso por primera vez la necesidad urgente de establecer un Estado judío soberano, como única solución viable al antisemitismo europeo (Halperin, 2015).

A partir de entonces, el sionismo se estructuró como un movimiento político global. En el Primer Congreso Sionista (Basilea, 1897), Herzl y otros delegados fundaron la Organización Sionista Mundial, cuyo objetivo sería “el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío garantizado por el derecho público” (Halperin, 2015). La elección de Palestina no fue automática ni unánime: durante los primeros años, se consideraron otras opciones, como Argentina o Uganda, lo que demuestra que, en sus primeras etapas, el sionismo político era una ideología pragmática más que estrictamente religiosa.

El proyecto sionista no fue homogéneo. Desde sus orígenes, estuvo marcado por una pluralidad de corrientes ideológicas: sionismo político, sionismo cultural, sionismo religioso, socialista y, posteriormente, revisionista³. Pese a sus diferencias, todas compartían una premisa común: que los judíos constituían una nación —no solo una comunidad religiosa— y que esa nación tenía derecho a autodeterminarse en un territorio propio (Baumgarten, 2000). En este sentido, el sionismo se inscribió dentro de los nacionalismos modernos europeos, pero con una especificidad: al carecer de territorio, debía imaginar y luego materializar un “regreso” a una tierra bíblica, transformándola en un proyecto político viable.

³ Desde sus inicios, el sionismo se agrupó en varias tendencias ideológicas que se ajustaban a diferentes interpretaciones del judaísmo y del país: Sionismo político: propuesto por Theodor Herzl, proponía la formación de un Estado judío autónomo a través de la vía diplomática, respaldado por las potencias globales. Sionismo cultural: promovido por Ahad Ha'am, sostenía la importancia de renovar espiritualmente al pueblo judío antes de instaurar estructuras políticas, poniendo especial atención en el idioma hebreo y la identidad colectiva. Sionismo religioso: argumentaba que solo desde un punto de vista teológico se podía legitimar el regreso a Sion, y que la instauración del Estado debía estar relacionada con la voluntad divina y la tradición mesiánica. Sionismo socialista: asociado a intelectuales y activistas del este europeo, como Ber Borojov, sugirió una sociedad judía equitativa fundamentada en el trabajo en equipo y los principios del socialismo, razón por la formación de los kibutzim. Sionismo revisionista: establecido por Ze'ev Jabotinsky, abogaba por una perspectiva territorialista y militarista del plan sionista, promoviendo una acción enérgica ante la población árabe y el rechazo a cualquier fragmentación de Palestina.

En sus primeras décadas, el movimiento sionista combinó acción política y diplomática con la creación de una infraestructura organizativa para facilitar la emigración judía a Palestina, la compra de tierras y la construcción de instituciones nacionales (educativas, financieras, culturales). Los primeros asentamientos de lo que se conocería como la Primera y Segunda Aliyá (olas migratorias) estuvieron financiados por filántropos judíos como el Barón Edmond de Rothschild, y aunque aún eran pequeños, sentaron las bases para una presencia permanente en la región (Halperin, 2015).

En paralelo a estos avances prácticos, el sionismo fue adquiriendo legitimidad en ciertos círculos políticos europeos. La Declaración Balfour ⁴de 1917 marcó un hito fundamental: el gobierno británico expresó formalmente su apoyo al establecimiento de un “hogar nacional judío” en Palestina. Este pronunciamiento se produjo en el marco de la Primera Guerra Mundial, cuando el Imperio Otomano —hasta entonces soberano en Palestina— se encontraba en proceso de descomposición, y Gran Bretaña competía por influencia en Oriente Medio. Según Valcárcel Siso (2024), el apoyo británico no fue resultado de una adhesión ética al sionismo, sino de intereses estratégicos, alianzas geopolíticas y presiones internas de ciertos sectores favorables al proyecto (pp. 31–32).

El reconocimiento británico permitió al movimiento sionista presentarse ante la comunidad internacional como una causa legítima, aunque el lenguaje ambiguo de la declaración (que hablaba de un “hogar nacional” sin definir su estatus jurídico ni político) dejaba muchas preguntas abiertas. En cualquier caso, esta legitimación diplomática supuso un punto de inflexión: el proyecto sionista ya no era solo una propuesta ideológica o cultural, sino un actor reconocido en el nuevo orden de posguerra. Las consecuencias de esta declaración, y su progresiva institucionalización durante el Mandato Británico, marcarían profundamente las décadas siguientes.

⁴ La Declaración Balfour, emitida el 2 de noviembre de 1917 por el secretario de Asuntos Exteriores británico Arthur James Balfour, fue una carta dirigida a Lord Rothschild, líder de la comunidad judía británica, en la que el gobierno del Reino Unido expresaba su apoyo al establecimiento de “un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina”, siempre que no se perjudicaran “los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina”. Esta solución incierta proporcionaba legitimidad diplomática al movimiento sionista, sin embargo, no establecía el estatus legal del futuro Estado ni reconocía de manera explícita los derechos políticos de la población árabe palestina, que representaba la mayoría demográfica del territorio en aquel instante.

3.3 El Mandato Británico y sus Consecuencias

El periodo del Mandato Británico en Palestina (1920–1948) supuso una fase decisiva en la transformación del conflicto palestino-israelí. Lejos de tratarse de un simple episodio administrativo colonial, el Mandato fue la plataforma desde la cual se institucionalizó un proceso de colonización profundamente ideológico, impulsado por el sionismo y facilitado por la potencia mandataria. Como ha explicado Roberto Marín-Guzmán (1987), el sionismo y la migración judía fueron los dos factores principales en la eclosión de los conflictos políticos en Palestina. A su vez, la respuesta palestina —y más ampliamente árabe— a ese proceso no fue solo reactiva, sino también el resultado de un largo proceso de toma de conciencia nacional que, aunque más tardío y frágil que su contraparte sionista, existía ya en forma embrionaria desde la era otomana (Rocamora, 2011).

Durante estas décadas, la administración británica actuó como agente contradictorio: por un lado, se presentaba como garante del orden y la legalidad internacional; por otro, legitimaba e impulsaba una colonización que socavaba directamente los derechos de la población autóctona. En efecto, el apoyo británico al proyecto sionista respondía a cálculos estratégicos e imperiales, como ha documentado Marín-Guzmán (1987), quien subraya que Londres veía en el establecimiento de una presencia judía en Palestina un modo de consolidar su dominio geopolítico frente a Francia y asegurar rutas críticas hacia el Golfo⁵.

El sionismo, como ideología y movimiento político, no solo fue una reacción al antisemitismo europeo, sino también un producto de las corrientes nacionalistas y coloniales del siglo XIX⁶. Tal como explica Ferran Izquierdo Brichs (2006), el proyecto

⁵ En el periodo del Imperio británico, el apoyo al sionismo no fue meramente una reacción filosemita o un compromiso humanitario, sino una estrategia en el escenario imperial. Palestina, situada entre Egipto y Mesopotamia, constituía un punto geoestratégico crucial para mantener el control del Canal de Suez y salvaguardar el camino hacia la India y los yacimientos petroleros del Golfo. En este contexto, el apoyo a un “hogar nacional judío” serviría también como contrapeso a las aspiraciones francesas en Siria y el Líbano, y como instrumento para debilitar las demandas nacionalistas árabes en auge tras la Primera Guerra Mundial.

⁶ Las corrientes nacionalistas del siglo XIX, surgidas inicialmente en Europa como respuesta a la fragmentación del Antiguo Régimen y la expansión de la idea de soberanía popular, sentaron las bases ideológicas del sionismo. Inspirado en modelos nacionalistas culturales —como el pangermanismo o el nacionalismo romántico italiano—, el sionismo adoptó el principio de que toda nación debía tener un estado propio. En este marco, los pensadores judíos de Europa Central y Oriental (como Pinsker, Herzl o Hess) reinterpretaron la identidad judía como nacional, no solo religiosa, y postularon la necesidad de crear un estado para el “pueblo judío” en un territorio históricamente reclamado (Rocamora, 2011; Brichs, 2006). A esto se añadió el impacto directo del colonialismo europeo, cuya legitimidad se basaba en la presunta superioridad civilizatoria de Occidente y en la noción de que las comunidades “primitivas” debían ser dirigidas por países más desarrollados.

sionista asumió una lógica de colonización blanca: no se trataba de integrar o convivir con la población indígena, como en otras formas de colonialismo, sino de sustituirla. Esta colonización implicaba tanto la exclusión del trabajador palestino a través de la “defensa del trabajo judío”, como la progresiva desposesión de la tierra por medio de compras sistemáticas, muchas veces realizadas a grandes terratenientes ausentes. Como advierte el propio Izquierdo Brichs (2006), “el proyecto sionista en Palestina estuvo acompañado de un proceso de separación de la población autóctona y, cuando fue posible, también de su expulsión”.

Este proceso se intensificó durante los años del Mandato Británico, generando tensiones sociales y económicas cada vez más agudas. El desarrollo de un modelo económico cerrado y autárquico por parte del Yishuv⁷, que excluía sistemáticamente a los palestinos de los sectores laborales, no solo agudizó el desempleo y la precariedad en las zonas rurales árabes, sino que alimentó un sentimiento de desposesión creciente. La “judaización del territorio”⁸ se convirtió en una práctica concreta: entre 1920 y 1935, los asentamientos judíos se multiplicaron, en paralelo a la consolidación de instituciones paralelas al Estado —como la Haganá o la Agencia Judía— que, más tarde, formarían la estructura estatal del futuro Israel (Valcárcel Siso, 2024, p. 32).

La Gran Revuelta Árabe de 1936–1939 fue la culminación de un proceso de acumulación de agravios históricos por parte de la población palestina, que asistía impotente al avance del proyecto sionista con el respaldo explícito de la administración británica. Esta insurrección, que comenzó con una huelga general de seis meses —una de las más largas de la historia contemporánea—, fue mucho más que una reacción desesperada: fue una

⁷ El término Yishuv (literalmente, “asentamiento” en hebreo) hace referencia a la comunidad judía establecida en Palestina antes de la creación del Estado de Israel en 1948. Se suele distinguir entre el Viejo Yishuv, compuesto mayoritariamente por judíos religiosos sefardíes y asquenazíes asentados en las ciudades santas (como Jerusalén, Hebrón o Safed) antes de la llegada del sionismo moderno, y el Nuevo Yishuv, que surgió con las olas migratorias sionistas a partir de finales del siglo XIX. Este último, impulsado ideológicamente por el sionismo laico y nacionalista, organizó una red de instituciones políticas, económicas y militares propias —como el Histadrut (sindicato), la Haganá (milicia de autodefensa), el Keren Kayemet (fondo para la compra de tierras) y la Agencia Judía— que actuaban en paralelo a la administración británica, configurando una estructura cuasi estatal.

⁸ El concepto de “judaización del territorio” hace referencia a un conjunto de políticas, prácticas y discursos impulsados por el movimiento sionista —y más tarde por el Estado de Israel— orientados a transformar la composición demográfica, el uso del suelo y el paisaje físico de Palestina en favor de una mayoría judía. renombramiento hebreo de aldeas y regiones, y la construcción de una geografía imaginada que pretendía borrar o suplantarse la presencia árabe-palestina. La judaización del territorio no fue, por tanto, un proceso neutral ni espontáneo, sino un componente esencial del proyecto nacional sionista, íntimamente ligado al ideal de crear un Estado étnico homogéneo sobre una tierra históricamente diversa.

expresión racional y organizada de resistencia nacional frente a la creciente colonización de Palestina, a la exclusión sistemática de los árabes del sistema económico y político, y al fracaso de las vías diplomáticas. El levantamiento tuvo un carácter profundamente popular, con participación activa tanto en las zonas rurales como urbanas, y fue articulado por el Alto Comité Árabe, encabezado por el muftí de Jerusalén, Haj Amin al-Husayni. Durante tres años, los palestinos combatieron tanto al ejército británico como a las fuerzas paramilitares sionistas, en una lucha desigual que combinó tácticas de guerrilla, sabotaje, boicot económico y movilización civil.

La revuelta no solo expresó el rechazo al proyecto sionista, sino también la denuncia de la complicidad británica, especialmente tras la constatación de que las promesas realizadas durante la Primera Guerra Mundial —como las contenidas en la correspondencia Husayn-McMahon— habían sido sistemáticamente traicionadas (Marín-Guzmán, 1987). Como subraya Rocamora (2011), la insurrección evidenció que en Palestina existía ya una conciencia nacional clara, aunque fragmentada por tensiones internas y por la represión colonial. Las autoridades británicas respondieron con una violencia aplastante: desplegaron más de 20.000 soldados, impusieron la ley marcial, realizaron ejecuciones públicas, demoliciones masivas de viviendas y deportaciones. Según cálculos conservadores, al menos 5.000 palestinos murieron, decenas de pueblos fueron castigados colectivamente, y casi la totalidad del liderazgo político fue encarcelado, exiliado o asesinado. Esta represión no solo desarticuló el movimiento nacional palestino, sino que dejó el terreno libre para el fortalecimiento del *Yishuv*, que aprovechó el vacío de poder para consolidar sus estructuras militares, económicas y administrativas (Izquierdo Brichs, 2006).

Paralelamente, la Segunda Guerra Mundial y, sobre todo, el Holocausto, marcaron un antes y un después en la legitimidad internacional del proyecto sionista. Como observa Izquierdo Brichs (2006), la magnitud del genocidio nazi fue utilizada para consolidar la idea de que la única solución posible al “problema judío” era la creación de un Estado judío. Sin embargo, tal como él mismo aclara, Palestina no fue el principal destino de los judíos perseguidos: la mayoría emigró a América o a la URSS, y solo una minoría ideologizada se estableció en Palestina. Pese a ello, el sufrimiento real de las víctimas fue instrumentalizado para legitimar un proyecto nacional que, en la práctica, implicaba la negación del otro.

En 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181, conocida como el Plan de Partición, que proponía dividir el territorio del Mandato Británico en dos Estados independientes, uno judío y otro árabe, con una administración internacional especial para Jerusalén y Belén debido a su importancia religiosa. El plan asignaba aproximadamente un 56% del territorio al futuro Estado judío —pese a que la población judía representaba solo alrededor del 33% de los habitantes de Palestina en ese momento— y un 43% al Estado árabe, reservando el 1% restante para el *corpus separatum* de Jerusalén. Aunque sobre el papel parecía equitativo, el reparto territorial beneficiaba claramente al movimiento sionista: no solo recibía más tierra, sino que incluía amplias zonas agrícolas de vital importancia y concentraba en su interior a más de 400.000 palestinos, lo que implicaba una cesión forzosa de soberanía y población (Marín-Guzmán, 1987).

Los dirigentes sionistas aceptaron el plan formalmente, aunque con reservas tácticas: como ha señalado buena parte de la historiografía crítica, su aceptación fue entendida como un primer paso estratégico hacia el control total del territorio. De hecho, líderes como Ben Gurion afirmaron en privado que la partición no debía ser vista como el final del camino, sino como una base para futuras ampliaciones territoriales. Por su parte, los líderes árabes y palestinos lo rechazaron de forma unánime, al considerarlo una imposición que violaba su derecho a la autodeterminación y legitimaba un proceso colonial en marcha desde hacía décadas. Como recuerda Valcárcel Siso (2024), la negativa árabe no fue una simple reacción ideológica, sino una respuesta racional a un reparto profundamente desigual y deslegitimado por el contexto histórico. Lejos de tratarse de un conflicto entre modernidad y rechazo, la postura palestina señalaba una exigencia básica: que no se podía construir un nuevo Estado sobre la desposesión y el desplazamiento de la población nativa, sin su consentimiento y contra su voluntad soberana.

3.4 La Creación del Estado de Israel y sus Guerras

La proclamación del Estado de Israel en mayo de 1948 supuso una transformación radical en la configuración política de Oriente Medio. Sin embargo, este hito no se dio sin un coste humano enorme. La guerra que siguió a la declaración de independencia provocó la expulsión y huida de más de 700.000 palestinos de sus hogares, en lo que la memoria colectiva palestina recuerda como la Nakba, o “catástrofe”. Este éxodo no fue una consecuencia accidental de la guerra, sino el resultado de un proceso más largo de

desposesión y separación que se había gestado ya durante el Mandato Británico. Como argumenta Brichs (2006), la expulsión masiva de 1948 no puede entenderse como un hecho aislado, sino como el desenlace de una estructura de poder que convirtió a los palestinos en un problema a resolver, en una presencia que debía ser eliminada para permitir la edificación del nuevo Estado.

En este sentido, uno de los puntos de inflexión fue la implementación del Plan Dalet, diseñado por la organización militar sionista Haganá⁹ y puesto en marcha entre marzo y mayo de 1948. Aunque su objetivo declarado era asegurar los territorios asignados al futuro Estado judío frente a una posible invasión árabe, su contenido revela una lógica ofensiva profundamente ambigua. El plan definía a las poblaciones palestinas como “centros enemigos potenciales”, y autorizaba la ocupación y destrucción de aldeas enteras bajo el pretexto de prevenir que pudieran servir de base a fuerzas hostiles.

Según Bosma (2010), el Plan Dalet no sólo proporcionaba una legitimación engañosa para las expulsiones, sino que encarnaba una contradicción estructural del sionismo moderno: “el deseo de establecer una democracia liberal en un país donde los judíos no constituían la mayoría de la población, al tiempo que se creaba un Estado judío nacional. El Plan Dalet fue la manifestación más clara y crítica de esta contradicción” (p. 222). Esta ambivalencia estratégica no fue un error técnico, sino un recurso deliberado para resolver el llamado “problema árabe” sin comprometer explícitamente los valores morales del proyecto sionista.

Como el propio Bosma resume: “Fue redactado de forma que pudiera justificar tanto la conquista como la expulsión, pero sin decirlo explícitamente” (2010, p. 224). Así, la orden de “entrar en estado Dalet” activaba un dispositivo operativo que dio lugar a la huida o expulsión de más de un cuarto de millón de palestinos incluso antes de la declaración formal de independencia del 15 de mayo de 1948

Desde su nacimiento, Israel vivió inmerso en una sucesión de guerras que marcaron su historia y condicionaron profundamente su desarrollo interno. El primer gran conflicto,

⁹ La Haganá fue una organización paramilitar judía creada en 1920 durante el Mandato Británico de Palestina. Su objetivo principal era la defensa de las comunidades judías ante los ataques árabes, aunque con el tiempo evolucionó hacia una estructura militar regular que acabaría constituyendo el núcleo del futuro ejército israelí (Tsahal). Durante los años 40, bajo el liderazgo de David Ben-Gurión, la Haganá asumió un papel central en la preparación militar para la creación del Estado de Israel, incluyendo operaciones ofensivas como las recogidas en el Plan Dalet.

la guerra árabe-israelí de 1948, inauguró un patrón de enfrentamientos que se prolongaría durante décadas. Ocho años más tarde, la crisis del Canal de Suez en 1956 estalló cuando Egipto nacionalizó el canal, provocando una intervención militar conjunta de Israel, Francia y Reino Unido. Aunque la presión internacional —particularmente de Estados Unidos y la Unión Soviética— forzó la retirada de los atacantes, este episodio consolidó la percepción de Israel como un actor militar estratégico en la región (Lesch, 2008).

La guerra de los Seis Días, en junio de 1967, representó un punto de inflexión. En apenas seis días, Israel ocupó territorios claves: Gaza, Cisjordania, Jerusalén Este, los Altos del Golán y la península del Sinaí. La ocupación transformó tanto el mapa como las dinámicas del conflicto. La resolución 242 del Consejo de Seguridad de la ONU, que exigía la retirada israelí de los territorios ocupados, se convirtió en un texto de referencia para los intentos de solución del conflicto, aunque su ambigüedad terminológica ha sido fuente constante de disputa (Vilar-García, 2024). A partir de ese momento, la construcción de asentamientos israelíes en los territorios ocupados comenzó a ser denunciada internacionalmente como violación del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra (Vilar-García, 2024).

La guerra del Yom Kipur en octubre de 1973 supuso un desafío inesperado. Egipto y Siria lanzaron un ataque coordinado durante una festividad religiosa israelí, logrando avances iniciales significativos. Aunque Israel logró revertir la situación, el impacto fue profundo: se expusieron las debilidades del sistema de seguridad y se quebró la percepción de invulnerabilidad. El coste humano fue alto y marcó el inicio de una nueva etapa diplomática. De hecho, este conflicto abrió la puerta al diálogo entre Egipto e Israel, que culminaría en 1979 con los Acuerdos de Camp David¹⁰. En ese marco, Israel se comprometió a devolver el Sinaí a cambio del reconocimiento diplomático egipcio, configurando el primer tratado de paz entre Israel y un país árabe (Lesch, 2008).

Durante los años 70 y 80, la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) fue ganando reconocimiento como representante legítima del pueblo palestino. Aun así,

¹⁰ Los Acuerdos de Camp David, firmados en septiembre de 1978, fueron un hito en el proceso de paz en el conflicto árabe-israelí. Negociados bajo la mediación del presidente estadounidense Jimmy Carter, estos acuerdos establecieron un marco para la paz entre Israel y Egipto, culminando en el Tratado de Paz de 1979. En virtud de los acuerdos, Israel se comprometió a retirar sus fuerzas del Sinaí, que había ocupado desde la Guerra de los Seis Días en 1967, a cambio del reconocimiento de Egipto como un estado soberano y la normalización de las relaciones diplomáticas. Este tratado fue el primero entre Israel y un país árabe, marcando un cambio significativo en la dinámica del conflicto en la región y sentando las bases para futuros intentos de paz.

pasarían años hasta que Israel aceptara negociar directamente con esta organización. Ese momento llegó con los Acuerdos de Oslo, firmados en 1993. Este proceso abrió una etapa de negociaciones que aspiraba a materializar una solución basada en la coexistencia de dos Estados. El optimismo inicial fue, sin embargo, diluyéndose a medida que crecían los asentamientos, se estancaban los temas clave como Jerusalén o el retorno de los refugiados, y persistía una violencia cotidiana que afectaba directamente a la población civil (Vilar-García, 2024).

En el año 2000 estalló la Segunda Intifada¹¹, un periodo marcado por la escalada de enfrentamientos armados, atentados suicidas y una dura respuesta militar por parte de Israel. Esta fase del conflicto intensificó la polarización en ambos lados y provocó un número elevado de víctimas, muchas de ellas civiles. En ese contexto, Israel inició la construcción de un muro de separación en Cisjordania, justificado por motivos de seguridad, pero condenado por la Corte Internacional de Justicia en 2004 por violar el derecho internacional. A pesar de que Israel llevó a cabo una retirada unilateral de Gaza en 2005, esta no implicó el fin del control sobre el enclave. El bloqueo terrestre, marítimo y aéreo impuesto sobre la Franja ha tenido efectos devastadores para su población civil (Vilar-García, 2024).

Desde 2007, el conflicto ha estado marcado también por la división política interna del liderazgo palestino. Fatah, asentado en Cisjordania, y Hamás, que controla Gaza, representan dos modelos y estrategias diferentes frente a la ocupación. Esta fractura ha dificultado la articulación de una posición palestina unificada en el plano diplomático, y ha sido utilizada por diversos actores como argumento para justificar el estancamiento del proceso de paz. Paralelamente, Israel ha profundizado su política de hechos consumados mediante la expansión de asentamientos, demoliciones de viviendas, expropiaciones y desplazamientos forzados. (Vilar-García, 2024, pp. 30–33).

¹¹ La Segunda Intifada, también conocida como la Intifada de Al-Aqsa, comenzó en septiembre de 2000 y se extendió hasta 2005. Este levantamiento popular palestino fue desencadenado por la visita del entonces líder de la oposición israelí, Ariel Sharon, a la Explanada de las Mezquitas en Jerusalén, un sitio sagrado para musulmanes y judíos. La Intifada se caracterizó por un aumento significativo de la violencia, incluyendo enfrentamientos entre manifestantes palestinos y fuerzas de seguridad israelíes, así como ataques suicidas y operaciones militares en territorios palestinos. A diferencia de la Primera Intifada, que fue predominantemente no violenta, la Segunda Intifada estuvo marcada por una mayor militarización y un alto número de víctimas en ambos lados. Este conflicto tuvo profundas implicaciones para las relaciones israelo-palestinas, llevando a un endurecimiento de las políticas israelíes y a la construcción de un muro de separación en Cisjordania.

En paralelo a estos acontecimientos, la dimensión interna del Estado israelí fue consolidándose a través de mecanismos de control territorial y cohesión ideológica. La interacción entre guerra, cooperación y nación se manifestó de forma explícita en la expansión agrícola hacia zonas fronterizas, desérticas o disputadas. Muchas de estas áreas fueron colonizadas mediante asentamientos cooperativos que cumplían una doble función: productiva y defensiva. En palabras de Garber (1967), “la colonización agrícola y el cooperativismo pasaron a ser las dos caras de una misma moneda” (p. 10, 11), ya que el impulso colonizador no podía separarse de la necesidad de establecer soberanía territorial en regiones sensibles.

Las guerras, por su parte, sirvieron como catalizador de una narrativa nacional que dotó de sentido a la movilización constante de recursos humanos y materiales. Según Lesch (2008), la historia del conflicto árabe-israelí no solo configuró la política exterior del país, sino que modeló también las instituciones internas y el relato de identidad. La constante tensión con el entorno justificó políticas de seguridad permanentes y permitió generar cohesión social en torno a la idea de una nación asediada. Las estructuras cooperativas contribuyeron a este proceso, operando como núcleos de integración, control y reproducción ideológica, en los que ciudadanía, producción y defensa se entrelazaban como partes de un mismo proyecto nacional.

3.5 Críticas al Proyecto Sionista

Desde sus inicios, el sionismo no fue un proyecto unánimemente aceptado dentro del pensamiento judío. Diversas figuras intelectuales y morales, profundamente identificadas con su identidad judía, manifestaron reservas frente a la forma en que se concebía y ejecutaba la idea de una patria nacional en Palestina. Estas posturas críticas no provenían de una negación del derecho judío a la seguridad o a la autodeterminación, sino de una preocupación ética por las consecuencias políticas, sociales y humanas que el proyecto podía acarrear si se implementaba mediante la exclusión o el dominio de otros pueblos.

Albert Einstein es uno de los casos más emblemáticos. Aunque apoyó la creación de un hogar cultural para los judíos, se opuso firmemente a la idea de un Estado judío construido sobre la base de la confrontación con la población árabe. En una carta escrita tras la masacre de Deir Yassin en 1948¹², criticó duramente a los grupos armados sionistas

¹² La masacre de Deir Yassin ocurrió el 9 de abril de 1948, cuando milicianos de los grupos sionistas Irgún y Lehi atacaron esta aldea palestina cercana a Jerusalén. En el asalto murieron entre 100 y 120 civiles palestinos, incluidos mujeres, niños y ancianos. Aunque fue presentada por los atacantes como una

responsables de la violencia, y señaló que “si se produce una catástrofe en Palestina, será responsabilidad de los británicos, pero también de nuestras propias organizaciones terroristas” (Einstein, 1948, citado en Alonso & Yáñez, 2025, p. 138). Rechazó la oferta de ser presidente del nuevo Estado de Israel y se mantuvo fiel a su visión pacifista y universalista.

Sigmund Freud, aunque menos involucrado públicamente, expresó también su recelo hacia el proyecto sionista. En una carta de 1930 dirigida a Chaim Koffler¹³—censurada durante décadas— Freud afirmó que no creía que Palestina pudiera convertirse en un Estado judío sin enfrentar una fuerte resistencia por parte de sus habitantes árabes, y expresó su incomodidad con el entusiasmo religioso-nacionalista del movimiento sionista (Freud, 1930, citado en Alonso & Yáñez, 2025, p. 138).

El filósofo Martin Buber, por su parte, defendió una visión espiritual y comunitaria del judaísmo. Su crítica al sionismo político no residía en el deseo de una patria, sino en los medios empleados para conseguirla. Buber se opuso al uso de la fuerza y propuso una alternativa binacional en la que judíos y árabes pudieran convivir bajo estructuras comunes, en igualdad de derechos. Su propuesta ética priorizaba la relación entre los pueblos por encima de los proyectos de soberanía excluyente (Chaves, 2011, p. 188).

La pensadora Hannah Arendt ofreció una crítica aún más estructural. Para ella, el sionismo reprodujo la lógica de los Estados-nación europeos que habían excluido históricamente a los judíos, y advirtió que establecer un Estado exclusivamente judío en Palestina podía derivar en prácticas coloniales. Arendt propuso una solución binacional, y alertó tempranamente que, al crear una estructura política basada en el dominio de un grupo sobre otro, se estaba minando la posibilidad de una paz justa y duradera (Chaves, 2011, pp. 188–190).

operación militar, diversos testimonios y documentos han confirmado que se cometieron ejecuciones sumarias y actos de violencia extrema. Este episodio tuvo un enorme impacto psicológico y político en la población palestina, contribuyendo significativamente al éxodo de cientos de miles de personas durante la Nakba.

¹³ Chaim Koffler fue un destacado sionista austriaco, miembro de la Organización Sionista Mundial y responsable de recolectar opiniones de figuras relevantes en apoyo al movimiento. En 1930, envió una carta a Sigmund Freud solicitándole una declaración favorable al sionismo. Freud respondió con una carta escéptica en la que rechazaba comprometerse públicamente con el proyecto, manifestando dudas sobre la viabilidad de un Estado judío en Palestina y advirtiendo sobre el conflicto inevitable con la población árabe local.

En el plano israelí, el filósofo Yeshayahu Leibowitz se convirtió, tras la Guerra de los Seis Días, en una de las voces más duras contra la ocupación de los territorios palestinos. Desde 1968, advirtió que la permanencia israelí en Cisjordania, Gaza y Jerusalén Este supondría una “corrupción moral” irreversible para el Estado judío. Leibowitz denunció el uso religioso del nacionalismo como una forma de idolatría, y no dudó en calificar ciertas prácticas militares en los territorios ocupados como “judeo-nazis”, generando enorme controversia dentro y fuera de Israel (Curtius, 1994).

3.6 El papel de Benjamín Netanyahu y la consolidación del Likud en la política israelí contemporánea

Benjamín Netanyahu representa una figura singular y determinante para comprender tanto la evolución política del Estado de Israel como la gestación del conflicto que estalló el 7 de octubre de 2023. Su influencia va más allá del liderazgo tradicional: constituye un arquetipo del decisionismo securitario, encarnando la concentración del poder y la instrumentalización del miedo como motor de cohesión nacional e inercia política. La proyección de Netanyahu como “Mr. Security”, consolidada a lo largo de más de una década en el poder, no solo respondió a una retórica personalista, sino que reflejó una estrategia coherente y sostenida de securitización de la política exterior e interior de Israel (Rosenberg, 2022).

Netanyahu ha liderado el país en seis ocasiones, siendo el primer ministro con más tiempo en el cargo desde la fundación del Estado de Israel (BBC News Mundo, 2023). Nacido en 1949 en una familia fuertemente influida por el sionismo revisionista y por una narrativa histórica catastrofista del antisemitismo, su visión política ha estado marcada por una desconfianza estructural hacia cualquier actor palestino y por la idea de que la seguridad nacional debía subordinar todos los demás ámbitos de la vida pública (Rosenberg, 2022).

Esta orientación ideológica derivó en lo que Alberto Priego (2021) conceptualiza como la "Doctrina Netanyahu", un paradigma de política exterior asentado sobre tres pilares: la seguridad basada en la disuasión activa frente a Irán y las facciones palestinas; una diplomacia regional pragmática centrada en la marginalización de la causa palestina (como ilustran los Acuerdos de Abraham); y una lógica económica neoliberal que redefine el vínculo entre seguridad y prosperidad como fundamentos del poder estatal. Esta doctrina refleja un giro estratégico respecto a doctrinas anteriores, ya que sustituye la lógica de “paz por territorios” por la de “paz por prosperidad”, asumiendo que la

negociación con los palestinos es secundaria frente a la consolidación de alianzas con potencias sunnitas regionales (Priego, 2021, pp. 190-192).

Desde el plano interno, la figura de Netanyahu no puede disociarse del entramado institucional que ha contribuido a la hiperfragmentación del sistema político israelí. En un contexto de escisiones sociopolíticas persistentes (étnicos, religiosos, territoriales y securitarios), su liderazgo ha instrumentalizado tales divisiones para reforzar la polarización ideológica y mantener el control sobre la coalición de derechas más radicalizada de la historia del país (Priego, 2020). Esta lógica de fragmentación controlada le ha permitido presentarse como la única figura capaz de garantizar la gobernabilidad, una narrativa profundamente erosionada tras los acontecimientos del 7 de octubre.

El ataque perpetrado por Hamás en esa fecha —considerado el más letal contra población judía desde el Holocausto— representó una fractura no solo humanitaria, sino simbólica, en la imagen proyectada por Netanyahu como garante de la seguridad (BBC News Mundo, 2023). La reacción inicial del primer ministro, proclamando que “Israel está en guerra y la ganará”, confirmó el retorno inmediato a una lógica bélica de amplia escala, sin reflexión previa sobre los errores estratégicos que condujeron a la vulnerabilidad de las fronteras del sur. La posterior ofensiva contra Gaza, que ha generado más de 11.000 muertes —incluyendo más de 4.000 niños—, ha reabierto el debate internacional sobre la proporcionalidad del uso de la fuerza, cuestión central en la evaluación del conflicto desde el marco de la teoría de la guerra justa.

La consolidación del liderazgo de Netanyahu ha estado íntimamente ligada a una visión securitaria radical que prioriza la estabilidad territorial y el control militar sobre cualquier posibilidad de resolución estructural del conflicto. Esta visión se ha traducido, en la práctica, en una serie de acciones sistemáticas contra la población palestina, que han contribuido de forma directa al deterioro de las condiciones de vida en los Territorios Ocupados y al colapso de la posibilidad de un horizonte político compartido. Netanyahu ha promovido la expansión masiva de asentamientos ilegales en Cisjordania, contraviniendo el derecho internacional humanitario. A diferencia de los gobiernos laboristas, que construyeron en zonas menos pobladas, los gobiernos liderados por el Likud bajo su mando han buscado implantar “hechos consumados” en el corazón mismo de las zonas urbanas palestinas, impidiendo de facto la viabilidad de un futuro Estado (Rosenberg, 2022). Esta política ha implicado expropiaciones, demolición de viviendas,

segregación física por medio del Muro y un control militar estricto de los movimientos de la población palestina.

La anexión progresiva de territorios, especialmente en el Valle del Jordán, se ha llevado a cabo mediante una interpretación unilateral de los Acuerdos de Oslo —como él mismo explica en el video filtrado de 2001— al declarar amplias zonas como “lugares militares definidos”, bloqueando así el traspaso de jurisdicción a la Autoridad Palestina (Netanyahu, 2001). En esa misma grabación, Netanyahu también afirma:

The main thing is, first and foremost, to hit them hard. Not just one hit... but many painful, so that the price will be unbearable. The price is not unbearable, now. A total assault on the Palestinian Authority. To bring them to a state of panic that everything is collapsing.” Más adelante señala: “The world will say nothing. The world will say that we are defending ourselves. Especially now, with America, I know what America is. America is a thing that can be easily moved... moved in the right direction. They will not bother us. (Netanyahu, 2001).

Esta visión revela una lógica premeditada de imposición del terror como forma de control político, y una confianza absoluta en la pasividad de la comunidad internacional. El carácter revelador del video reside en que se trata de un momento de sinceridad no mediada, en el que Netanyahu se expresa sin máscaras y sin cálculo comunicacional.

Asimismo, se ha intensificado el uso de la fuerza letal en contextos de protesta civil, como durante la “Gran Marcha del Retorno” en 2018, en la que centenares de manifestantes desarmados fueron abatidos por francotiradores israelíes. Este patrón de represión ha contribuido a una narrativa en la que la identidad palestina es percibida, desde la lógica de Netanyahu, como una amenaza ontológica a la seguridad israelí (Rosenberg, 2022, pp. 50-51). Netanyahu también ha debilitado institucionalmente a la Autoridad Nacional Palestina al negarse a retomar negociaciones en condiciones aceptables y a reconocer a la ANP como un interlocutor legítimo. Esta estrategia ha deslegitimado a los sectores moderados palestinos y ha contribuido al fortalecimiento relativo de Hamás, al dejarlo como único actor con capacidad efectiva para responder a las acciones israelíes (BBC News Mundo, 2023).

Al mismo tiempo, el primer ministro ha reforzado la retórica securitaria del “asedio permanente” —la llamada *siege mentality*— que justifica cualquier acción militar preventiva en nombre de la supervivencia del Estado. Esta narrativa ha sido explotada electoralmente y empleada para mantener cohesionada una coalición de derecha radical y sectores ultraortodoxos, incluso al precio de cerrar por completo la vía diplomática (Rosenberg, 2022, p. 54). Finalmente, debe señalarse que estas acciones no son

meramente reactivas, sino parte de un plan estratégico deliberado, como demuestra el ya citado video de 2001, donde Netanyahu explica que la clave de su política fue “hacer que el precio [para los palestinos] sea insoportable” y “llevarlos al pánico total” para neutralizar su capacidad de negociación y resistencia (Netanyahu, 2001).

Aunque Netanyahu ha logrado sostenerse en el poder durante más de una década mediante una combinación de habilidad táctica, manipulación del sistema electoral y discurso securitario, su figura ha estado lejos de gozar de un consenso generalizado dentro de la sociedad israelí. De hecho, ha enfrentado movilizaciones masivas y sostenidas que han cuestionado tanto su legitimidad política como su integridad personal. Desde 2021, diversas olas de protestas han sacudido Israel, motivadas por su gestión de la pandemia, su implicación en casos de corrupción, sus intentos de reformar el sistema judicial para blindarse legalmente, y más recientemente, por su manejo del conflicto con Hamás. Estas manifestaciones, muchas de ellas organizadas por el movimiento Banderas Negras, han alcanzado niveles sin precedentes en la historia del país, con decenas y hasta cientos de miles de personas en las calles (Calle Aguirre, 2021).

3.7 Hamás: creación y transformación. De movimiento social a actor clave del conflicto

La historia de Hamás no puede entenderse sin atender al contexto de desafección social y política en el que surgió. Fundado en diciembre de 1987, durante el estallido de la Primera Intifada, Hamás nació como la rama palestina de los Hermanos Musulmanes. Su aparición fue una respuesta a la frustración con el liderazgo secular de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y al abandono del proyecto nacionalista tradicional. El fracaso del proceso de paz, junto con el empeoramiento de las condiciones de vida bajo la ocupación israelí, proporcionó a Hamás un terreno fértil para unirse a un movimiento islamista popular con una misión nacional (Lugo, 2011, pp. 13-15).

Desde sus inicios, Hamás se estructuró en torno a tres dimensiones interrelacionadas: el trabajo caritativo y educativo (*da'wa*), la acción política y la resistencia armada. Esta triple estrategia le permitió ganarse la legitimidad entre sectores empobrecidos de Gaza y Cisjordania, construyendo clínicas, escuelas y redes de apoyo social que suplían el vacío dejado por la Autoridad Palestina. Según Lugo (2011), Hamás dedicaba hasta el 95% de sus ingresos a servicios sociales y no discriminaba a quienes los recibían en función de su filiación ideológica, lo que aumentó su aceptación incluso entre sectores no islamistas. En palabras de un portavoz del movimiento: “Hamás no tiene muchos recursos, pero tiene

una gran red de caridad para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino. La gente confía en Hamas porque cumple” (Lugo, 2011, p. 21).

Aunque su ideología parte del islam político, su práctica ha sido en ocasiones pragmática. En los años 90, Hamás rechazó abiertamente los Acuerdos de Oslo, que consideraba una claudicación ante la ocupación israelí. No obstante, supo adaptarse al entorno electoral: en 2006 participó en los comicios legislativos y obtuvo una victoria aplastante. Esta victoria tensionó aún más las ya frágiles relaciones con Fatah, y derivó en la ruptura política interna palestina cuando Hamás tomó el control de la Franja de Gaza en 2007. A partir de este momento, el Gobierno controla efectivamente este territorio.

Yahya Sinwar, líder histórico del ala militar de Hamás y antiguo prisionero liberado en el canje por Gilad Shalit, se ha convertido en una figura clave del movimiento. Tras el asesinato de Ismail Haniyeh en 2024, Sinwar asumió el cargo de jefe de la Oficina Política de Hamás. Su elección no fue tomada a la ligera; su liderazgo simboliza una recentralización del poder en oposición a la resistencia armada, lo que se ve respaldado por su participación directa en la planificación de la Operación Inundación de Al-Aqsa el 7 de octubre de 2023, que muchos consideran la mayor ofensiva armada de Hamás en la historia del conflicto (Amr, 2024, pp. 52-54).

Esta operación transformó radicalmente el curso de los acontecimientos. Los ataques de Hamás en suelo israelí, que incluyeron la toma de rehenes y la incursión masiva en territorio fronterizo, provocaron una devastadora ofensiva militar israelí en Gaza. Desde aquel momento, las repercusiones humanitarias para los ciudadanos han sido catastróficas, aunque resulta crucial distinguir entre Hamás como entidad política y militar y el conjunto de la población palestina. Numerosos palestinos, en particular en Cisjordania o en el territorio disperso, no se perciben como representados por Hamás y condenan su táctica violenta. La amalgama de "Hamás" y "palestinos" en las expresiones públicas de occidente ha ayudado a deslegitimar las legítimas exigencias de derechos y autodeterminación del pueblo palestino.

El liderazgo de Sinwar fortalece esa ambivalencia interna del movimiento: por una parte, su proximidad al brazo armado le concede autoridad en periodos de conflicto, pero por otra, dificulta los esfuerzos de reconciliación interna en Palestina y merma las oportunidades de conversación diplomática con participantes internacionales y regionales (Amr, 2024, pp. 58–60).

Frente a quienes reducen a Hamás a un “grupo terrorista”, conviene recordar que su base de apoyo se ha forjado tanto en la ocupación israelí como en la ineficacia de las instituciones palestinas existentes. Su éxito, como explica Lugo (2011), “radica en su capacidad para canalizar el dolor cotidiano en acción colectiva” (p. 14). Esto no exime de responsabilidad a la organización por las acciones armadas que atentan contra civiles — acciones que violan el derecho internacional—, pero sí obliga a comprender su lógica interna para evaluar cualquier salida política al conflicto.

4 CRONOLOGÍA:

4.1 Ataque sorpresa de Hamás y colapso de seguridad israelí

“Tormenta de Al Aqsa”

El 5 de abril de 2023, un nuevo episodio de violencia tensionó aún más la ya frágil estabilidad en Jerusalén. En plena madrugada, coincidiendo con el mes sagrado de Ramadán y con la celebración de la Pascua judía, fuerzas policiales israelíes irrumpieron en la mezquita de Al Aqsa, desalojando por la fuerza a cientos de fieles congregados. La operación desencadenó enfrentamientos, más de 400 detenciones y numerosos heridos. Desde Gaza, se lanzó una andanada de cohetes en respuesta, a lo que Israel replicó con bombardeos aéreos sobre distintos objetivos en la Franja. Las escenas generaron condenas internacionales y reavivaron los temores de una nueva ola de violencia, especialmente por la dimensión simbólica del lugar para el judaísmo y el islam (Español, 2023).

Estos hechos anticiparon la brutal ofensiva lanzada el 7 de octubre por Hamás, que marcaría un punto de inflexión en la historia reciente del conflicto. Esa mañana, Saleh al Arouri, alto cargo de Hamás, hizo un llamamiento a los palestinos de Cisjordania a unirse en una lucha en defensa de Al Aqsa y por la liberación de presos políticos. Paralelamente, la Yihad Islámica, anunció su implicación directa en el ataque (Charte, 2024). Ese mismo día, Hamás y otros grupos armados lanzaron miles de cohetes sobre territorio israelí, a la vez que infiltraban comandos en comunidades fronterizas, bases militares y un festival de música al aire libre en una operación bautizada como “Tormenta de Al Aqsa”. La ofensiva, la más letal desde la creación del Estado de Israel, provocó cientos de muertes, el secuestro de unas 240 personas, y una serie de denuncias por violencia sexual sistemática durante los ataques (Mpoke., 2023) y la saturación del sistema antimisiles israelí, la “Cúpula de Hierro”.

En este ataque, altamente coordinado se contabilizaron al menos 2.500 proyectiles durante esa primera oleada (Mounier, 2024), se utilizaron drones con explosivos, se destruyeron infraestructuras críticas como la torre de telecomunicaciones del kibutz Be’eri, alcanzando objetivos tanto militares como civiles en menos de 30 minutos (Mounier, 2024).

A lo largo de la mañana, Hamás atacó diferentes bases israelíes al tiempo que se asaltaban varias poblaciones limítrofes como, por ejemplo, la ciudad de Sderot y el kibutz Be’eri donde secuestraron y ejecutaron a civiles y se atacaron a diferentes estamentos de la seguridad. A esta situación se unió Hezbollah lanzando misiles desde el sur del Líbano siendo una amenaza durante la fase inicial del conflicto (Charte, 2024).

4.2 Declaración de guerra y sitio total a Gaza

Esta ofensiva sorprendió a los servicios de inteligencia israelíes en pleno Sabbath. En respuesta, el gobierno declaró el estado de guerra, movilizó reservistas y activó la operación “Espadas de Hierro”, que consistió en bombardeos masivos sobre posiciones de Hamás en Gaza (Charte, 2024). El primer ministro Benjamin Netanyahu calificó los hechos como una “guerra brutal y malvada” y prometió una respuesta total para aniquilar la infraestructura de Hamás: “Todos los sitios en los cuales Hamás está desplegado, escondido y operando en esa maldita ciudad, los convertiremos en escombros”, afirmó. (Netanyahu, 2023).

El 9 de octubre, el gobierno israelí ordenó un “sitio total” sobre Gaza: se suspendió el suministro de electricidad, alimentos, agua y combustible al enclave, mientras los bombardeos se intensificaban y comenzaban los preparativos para una eventual incursión terrestre (Mpoke, 2023). Un día después, las tropas israelíes lograron recuperar el control de más de 24 localidades cercanas a la Franja encontrando una situación en la cual el mayor general Itai Veruv afirmó que aquello no era una guerra ni un campo de batalla, sino una auténtica masacre (Kingsley & Kershner, 2023). Finalmente, el 11 de octubre, Netanyahu instauró un gobierno de emergencia, incorporando a su gabinete a dos antiguos jefes militares provenientes de la oposición (Mpoke, 2023).

4.3 Operaciones militares israelíes y crisis humanitaria

El segundo estadio del conflicto se caracterizó por una intensificación de los ataques israelíes, un colapso humanitario en Gaza y un drástico aumento de las víctimas civiles.

El 13 de octubre, el ejército israelí ordenó la evacuación de 1,1 millones de personas del norte de la Franja, dando un plazo de 24 horas para su desplazamiento hacia el sur. La ONU declaró que tal reubicación masiva era imposible de ejecutar sin provocar “consecuencias humanitarias devastadoras” (Charte, 2024). Las imágenes del éxodo mostraron escenas de caos absoluto: familias enteras abandonando sus hogares a pie, entre bombardeos, con pertenencias mínimas (Abdulrahim,, 2023).

Días más tarde, un ataque israelí al hospital Al Ahli, ubicado en el centro de la ciudad de Gaza y que dejó al menos 500 personas muertas exacerbó la ya crítica situación humanitaria (Charte, 2024). Dos días después, el presidente estadounidense Joe Biden viajó a Israel para expresar el respaldo de Washington manifestando su comprensión ante la “ira total” del pueblo israelí, aunque sugirió prudencia en la respuesta (Mpoke, 2023). El 20 de octubre, Hamás liberó a dos rehenes estadounidenses, Judith y Natalie Raanan, tras negociaciones mediadas por Catar y posteriormente, también liberó a otras dos mujeres, Yocheved Lifshitz, de 85 años, y Nurit Cooper, de 79, en un intento del grupo islamista por modular la percepción internacional (Mpoke, 2023).

Gaza, privada de agua potable, electricidad, combustible y alimentos, se encontraba al borde del colapso total (Charte, 2024) a pesar de que el 21 de octubre se produjo una tímida apertura del paso fronterizo de Ráfah, permitiendo la entrada de los primeros camiones con ayuda internacional sin embargo, el 27 de octubre Israel lanzó su ofensiva terrestre en el norte de Gaza empeorando las telecomunicaciones del enclave, lo que dificultó tanto el seguimiento internacional como las labores de rescate. La comunidad internacional reaccionó con dureza. La ONU y diversas organizaciones humanitarias denunciaron posibles crímenes de guerra y alertaron del coste humano insoportable: para ese momento, el número de muertos en Gaza ascendía a 7.326 personas, de las cuales el 40% eran niños. (Guerra entre Israel y Gaza: resumen del 27/10/2023).

Desde Jordania, el ministro de Exteriores, Ayman Safadi, advirtió que una invasión a gran escala podría derivar en una “catástrofe humanitaria de proporciones épicas” aunque estas advertencias no lograron frenar la ofensiva, y a finales de octubre un ataque aéreo israelí sobre el barrio de Jabalia, en el norte de Gaza, causó decenas de muertos y cientos de heridos. Israel argumentó que el objetivo del bombardeo era eliminar a un comandante de Hamas (El País 2023). El 6 de noviembre, el ejército israelí informó haber logrado dividir la Franja en dos, cercando completamente la ciudad de Gaza y separándola del sur del territorio (Mpoke, 2023). Días después, las fuerzas israelíes asaltaron el hospital Al-

Shifa, el mayor centro sanitario de Gaza, bajo la acusación de que Hamás lo utilizaba como centro de mando y refugio y, aunque el grupo negó las acusaciones, Israel afirmó haber encontrado armas y túneles en el subsuelo del complejo (Mpoke,, 2023). El 18 de noviembre, un bombardeo israelí alcanzó la escuela Al Fajura, gestionada por la ONU en el campo de refugiados de Yabalia, causando la muerte de decenas de personas (Charte, 2024). Y al día siguiente, el conflicto adquirió una dimensión geoestratégica con la intervención de los hutíes en Yemen, aliados de Irán, que abordaron y secuestraron el buque *Galaxy Leader*, presuntamente vinculado a Israel (Charte, 2024).

4.4 Tregua temporal y recrudecimiento del conflicto

El 24 de noviembre de 2023, Israel y Hamás acordaron un alto al fuego temporal, que permitió la liberación de 102 rehenes y más de 200 palestinos detenidos en cárceles israelíes, además de facilitar el ingreso de ayuda humanitaria. Durante los días siguientes, el acuerdo se amplió y posibilitó la liberación de un total de 105 rehenes —24 de ellos extranjeros— a cambio de la interrupción de los bombardeos, la entrada de suministros básicos y la liberación de 240 prisioneros palestinos (Mpoke, 2023). No obstante, la tregua se quebró el 2 de diciembre, cuando Israel reanudó sus ataques intensivos sobre el sur de Gaza, afirmando haber alcanzado más de 400 objetivos. La operación vino acompañada de nuevas órdenes de evacuación en varias zonas del enclave, lo que generó confusión, pánico y un nuevo desplazamiento masivo de civiles (Mpoke, 2023). Días después se continuaron las ofensivas terrestres hacia el sur, se intensificaron los combates entre las fuerzas israelíes y milicianos de Hamás en las ciudades hasta tal punto que civiles y trabajadores humanitarios describieron esos días como los de mayor intensidad en los bombardeos desde el inicio del conflicto (Mpoke, 2023).

4.5 Regionalización del conflicto e intervención internacional

El 18 de diciembre, los ataques de los hutíes de Yemen sobre barcos en el Mar Rojo se intensificaron en respuesta a la ofensiva israelí en Gaza y como reacción, Estados Unidos lideró una coalición internacional para proteger la navegación en esa ruta clave (Sánchez, & Deiros Bronte, 2023). En enero de 2024, EE. UU. y Reino Unido bombardearon posiciones hutíes en Yemen para neutralizar sus capacidades militares, en una operación que agravó aún más la inestabilidad regional (Vidal 2024).

El 26 de enero, la Corte Internacional de Justicia ordenó a Israel tomar medidas para evitar actos genocidas en Gaza, aunque no impuso un alto el fuego. La decisión respondía

a una solicitud de Sudáfrica que alegaba genocidio, con base en los más de 25.000 muertos y el desplazamiento de 1,7 millones de personas. La CIJ instó a preservar pruebas y a permitir la asistencia humanitaria (Noticias ONU, 2024). Dos días después, Israel acusó a la UNRWA de colaborar con Hamás en los ataques del 7 de octubre. La ONU abrió una investigación, y países como EE. UU., Reino Unido y Alemania suspendieron su financiación. Israel prohibió formalmente las operaciones de la UNRWA en su territorio y zonas bajo ocupación (BBC News Mundo, 2024). Testimonios recogidos por Médicos Sin Fronteras detallaron abusos y ataques sistemáticos contra civiles (Hameida, & Guisado 2024).

El 20 de febrero, EE. UU. vetó por tercera vez una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que pedía un alto el fuego inmediato. Justificó su veto alegando que el texto no condenaba los ataques de Hamás ni vinculaba el cese de hostilidades con la liberación de los rehenes (Naciones Unidas, 2024). A finales de febrero, tuvo lugar la llamada "masacre de la harina" donde murieron más de 110 palestinos murieron cuando tropas israelíes abrieron fuego contra una multitud que intentaba acceder a un convoy humanitario en la ciudad de Gaza (Polglase et al., 2024).

4.6 Crisis humanitaria y presión diplomática

A principios de marzo, se reanudaron las negociaciones para un nuevo alto el fuego con mediación de Catar, Egipto y EE. UU., en vísperas del Ramadán. Sin embargo, Israel se negó a participar mientras Hamás no entregara una lista de los rehenes vivos. En ese momento, Gaza reportaba más de 30.000 muertos, con una grave crisis de desnutrición infantil (France 24, 2024) advertida ya por la OMS.

El 22 de marzo, la UE pidió por primera vez un alto el fuego humanitario y urgió a Israel a no invadir Ráfah. Tres días después, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución para el cese de hostilidades durante el Ramadán, con abstención de EE. UU. (Sánchez-Vallejo, M. A., 2024). El 1 de abril, Israel bombardeó el consulado iraní en Damasco e Irán respondió con un ataque masivo a Israel, lanzando más de 300 drones y misiles (Charte, 2024). Israel contraatacó con un ataque limitado en Isfahán, sin causar víctimas (Pita, de Vega,, & Deiros Bronte, 2024).

Entre abril y mayo se hallaron más de 300 cadáveres en fosas comunes en Gaza, muchos con señales de ejecución y la ONU exigió una investigación internacional (Noticias ONU, 2024), se produjeron numerosas protestas estudiantiles a favor de Palestina por

universidades de EE. UU., Europa (Charte, 2024), Amnistía Internacional pidió una investigación sobre lo que consideró posibles crímenes de guerra (Amnistía Internacional, 2024) y la Corte Penal Internacional solicitó órdenes de arresto por crímenes de guerra contra Netanyahu y líderes de Hamás y el 28 de mayo, España reconoció oficialmente al Estado palestino (Charte, 2024)

Finalmente, el 10 de junio, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó un plan en tres fases para un alto el fuego, propuesto por EE. UU. e inicialmente aceptado por Israel. La resolución contemplaba el cese total de hostilidades, la liberación de rehenes y prisioneros, la retirada israelí y la reconstrucción de Gaza. Aunque el plan fue recibido con escepticismo por parte de algunos actores internacionales —como Rusia o China—, representó un hito en la diplomacia del conflicto. A pesar de ello, los bombardeos continuaron, Israel atacó el campo de refugiados de Yenín en Cisjordania y bombardeo a desplazados en una zona previamente declarada "segura" por Israel (RTVE, 2024).

4.7 Nueva escalada regional y ofensiva israelí en el Líbano

A lo largo del mes de julio de 2024 el Ministerio de Sanidad de Gaza declaró una epidemia de polio, atribuida a la destrucción de infraestructuras y al colapso sanitario y la OMS alertó del alto riesgo de propagación del virus tras más de nueve meses de conflicto (Cadena SER, 2024).

El 31 de julio, un atentado en Teherán acabó con la vida de Ismail Haniya, líder político de Hamás, simultáneamente, Israel eliminó en Líbano a la mano derecha de Hasán Nasralá y, en esos días, Netanyahu confirmó la muerte de Yahya Sinwar, líder de Hamás, abatido por Israel y cuya identidad fue confirmada mediante ADN días después. Sin embargo, Netanyahu reiteró que la eliminación de líderes no significaba el fin de la guerra y que aún quedaban 101 rehenes por liberar y continuó, a lo largo de agosto, bombardeando escuelas y hospitales alegando que funcionaban como centro de mando de Hamás y la Yihad Islámica (BBC Mundo, 2024).

El 25 de agosto tuvo lugar un gran enfrentamiento con Hizbulá que lanzó 320 cohetes hacia Israel, mientras que este respondió con “ataques preventivos” contra lanzacohetes en el sur del Líbano. EE.UU. apoyó a Israel, mientras Jordania alertó sobre el riesgo de una guerra regional (CNN Español, 2024). A finales de agosto Israel realizó su mayor incursión en Cisjordania y en Gaza, los bombardeos mataron a 58 personas, elevando la cifra total de muertos a más de 40.500 (RTVE, 2024).

El 28 de septiembre, un ataque israelí mató a Hassan Nasrallah, líder de Hizbulá, y a al menos 20 altos mandos lo que marcó, según Vericat (2024), un punto de inflexión. Hizbulá prometió venganza, lanzando decenas de cohetes contra el norte de Israel e Irán lanzó un ataque con al menos 240 misiles balísticos sobre Tel Aviv y Jerusalén, en represalia, al mismo tiempo, Jordania cerró su espacio aéreo, e Israel suspendió los vuelos en Ben-Gurion (Euronews, 2024) e inició una ofensiva terrestre en el sur del Líbano llamada operación “Flechas del Norte”.

El 3 de octubre, la zona de Dahiya —bastión de Hizbulá en Beirut— fue arrasada por intensos bombardeos. Para Vericat (2024), el asesinato de Nasrallah supuso un giro crucial en el conflicto, dejando ver un cambio claro en la estrategia israelí hacia una escalada regional. Al día siguiente, el 4 de octubre, Israel volvió a bombardear Beirut con el objetivo de eliminar al sucesor de Nasrallah, mientras en el sur del Líbano los combates cuerpo a cuerpo no cesaban. En Gaza, el número de víctimas ya superaba las 41.800. Irán amenazó con atacar infraestructuras energéticas israelíes y más de 300.000 personas se vieron obligadas a desplazarse hacia el norte de Siria (Romero, 2024).

El 5 de octubre, Israel amplió sus ataques y bombardeó por primera vez el norte del Líbano, causando la muerte de Saeed Atallah, líder militar de Hamás. Ese mismo día, Netanyahu reiteró que respondería al ataque iraní ocurrido el 1 de octubre. Las víctimas en Gaza ya ascendían a 41.825. En paralelo, miles de personas protestaban en diversas partes del mundo contra la venta de armas a Israel (Pérez, Bayón, Álvarez, 2024). Un día después, el ejército israelí difundió imágenes de una nueva incursión en el norte de Gaza, especialmente en Yabalia. También bombardeó la ciudad de Deir al Balah, provocando una veintena de muertes. En ese momento, 101 rehenes seguían en manos de Hamás.

4.8 Camino hacia una posible resolución: apertura de negociaciones

El 7 de octubre, en el aniversario del ataque de Hamás, Israel vivió una jornada marcada por vigiliadas, mientras los bombardeos proseguían intensamente, dejando un balance estremecedor de 42.000 muertos (RTVE, 2024). Al día siguiente, el 8 de octubre, la tensión se intensificó: Israel interceptó un misil lanzado desde Yemen, y al mismo tiempo, Hizbulá atacó una unidad de inteligencia israelí en Tel Aviv. Como respuesta, el gobierno israelí declaró nuevas “zonas militares cerradas” en la frontera con el Líbano (Pérez, Hameida & Gómez, 2024).

La violencia escaló el 10 de octubre con un bombardeo israelí sobre Beirut que causó la muerte de 22 personas. Ese mismo día, una base de la ONU fue atacada, resultando heridos dos soldados indonesios. La comunidad internacional reaccionó con firmeza, condenando rotundamente lo ocurrido (RTVE, 2024). Tres días mas tarde el primer ministro Netanyahu respondía acusando a la FINUL¹⁴ de actuar como “escudo humano” para Hizbulá, en un contexto en que la ONU también denunciaba ataques a sus propias posiciones. Un día después, el 14 de octubre, la UNRWA describió como una “noche de horror” el bombardeo israelí contra tiendas de campaña donde se refugiaban desplazados. El 16 de octubre, nuevos ataques israelíes impactaron directamente sobre instalaciones de la ONU en la Línea Azul.

Los días 19 y 20 de octubre estuvieron marcados por una ofensiva intensa sobre Al-Shati, Yabalia y Beit Lahia, con un saldo de más de 120 muertos (RTVE, 2024). La ONU denunció que uno de sus puestos en la Línea Azul fue atacado “aparentemente de forma deliberada”, lo que generó una nueva ola de condenas internacionales, así como preocupaciones sobre el colapso inminente de los servicios esenciales en el sur del Líbano (Israel vuelve a atacar a la ONU..., 2024, octubre 16).

El 22 de octubre, Hizbulá se atribuyó un ataque contra una base militar israelí. Dos días después, el 24, Israel bombardeó una escuela en Nuseirat, provocando la muerte de 17 personas (Europa Press Internacional, 2024; Gaza: Israel bombardea escuela..., 2024). El 26 de octubre, en un nuevo giro, Israel atacó posiciones iraníes, matando a cuatro soldados. Irán no tardó en prometer una “respuesta proporcional” (Pita & de Vega, 2024). Un día mas tarde, jefe del Mossad viajó a Qatar con el objetivo de retomar las negociaciones sobre los rehenes. Egipto propuso una tregua de dos días. Sin embargo, ese mismo día, un atentado con camión cerca de la sede del Mossad dejó un muerto y 30 heridos (RTVE, 2024).

En este contexto, el 29 de octubre, el Parlamento israelí aprobó una legislación que prohíbe toda actividad de la UNRWA¹⁵ (Cicardi, 2024). Pocos días después, el 2 de noviembre, los bombardeos israelíes en el sureste del Líbano mataron a 52 personas (Efe,

¹⁴ FINUL: Fuerza Interina de Naciones Unidas en Líbano. Los cascos azules de la ONU patrullan en el sur de Líbano para evitar enfrentamientos entre Líbano e Israel.

¹⁵ UNRWA es la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo. Una comunidad de 5,9 millones de personas, casi la cuarta parte de la población refugiada del mundo.

2024). Posteriormente, los días 10 y 16 de noviembre, Israel eliminó a líderes de la Yihad Islámica y atacó otra escuela de la UNRWA (RTVE 2024). El 18 de noviembre se convirtió en uno de los días más sangrientos en Gaza, con 111 muertos, lo que elevó el total de víctimas a más de 43.922 desde el inicio del conflicto (Charte, 2024. Al mismo tiempo, Netanyahu ofreció cinco millones de dólares por cada rehén rescatado (RTVE, 2024) .

El 21 de noviembre, el Tribunal Penal Internacional (TPI) emitió órdenes de arresto contra Benjamin Netanyahu y el exministro de Defensa Yoav Gallant por crímenes de guerra y de lesa humanidad. Según el comunicado oficial, “the Chamber issued warrants of arrest for two individuals, Mr Benjamin Netanyahu and Mr Yoav Gallant, for crimes against humanity and war crimes committed from at least 8 October 2023 until at least 20 May 2024” (ICC, 2024). Ambos fueron señalados como coautores de crímenes como el uso del hambre como método de guerra, asesinato, persecución y actos inhumanos. El tribunal también concluyó que “there are reasonable grounds to believe that both individuals intentionally and knowingly deprived the civilian population in Gaza of objects indispensable to their survival, including food, water, and medicine and medical supplies, as well as fuel and electricity” (ICC, 2024). Además, dejó claro que las decisiones sobre ayuda humanitaria no se tomaron en cumplimiento del derecho internacional humanitario, sino como “respuesta a la presión internacional o a solicitudes de Estados Unidos” (ICC, 2024). El tribunal rechazó los argumentos israelíes sobre falta de competencia: “Pre-Trial Chamber I [...] unanimously issued two decisions rejecting challenges by the State of Israel [...] and also issued warrants of arrest” (ICC, 2024). Aunque el contenido de las órdenes es confidencial, se hizo pública esta información “in the interest of victims and their families” y porque “conduct similar to that addressed in the warrant of arrest appears to be ongoing” (ICC, 2024).

El 5 de noviembre de 2024, en medio de una creciente tensión interna por la conducción de la guerra y tras diferencias previas relacionadas con la reforma judicial de 2023, el primer ministro Netanyahu destituyó al ministro de Defensa Yoav Gallant por una “crisis de confianza”. Gallant, del mismo partido Likud, ya había sido cesado con anterioridad, aunque la medida fue revertida en su momento.

Ese mismo día, al menos 35 personas murieron en Gaza por nuevos bombardeos. Mientras tanto, la victoria electoral de Donald Trump provocó reacciones encontradas. En Israel, algunos ciudadanos celebraron el resultado como una garantía de seguridad. En Tel Aviv,

Asher Krispin lo interpretó como un mensaje contra los enemigos del Estado, y Ester Hadas lo consideró “una victoria contra el antisemitismo” (Euronews, 2024b, 6 de noviembre). En cambio, en Palestina reinó la frustración: Naim Fawzi afirmó que “Estados Unidos es el problema del mundo”, y Abdallah Abu Rahma expresó su escepticismo: no esperaba ningún cambio en la política estadounidense. Netanyahu no tardó en felicitar a Trump, agradeciéndole su apoyo tras los ataques del 7 de octubre. Por su parte, Trump prometió impedir la entrada de refugiados gazatíes a Estados Unidos y criminalizar las críticas hacia Israel.

El 8 de noviembre, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU denunció el uso de fósforo blanco por parte de Israel en al menos 24 ataques entre noviembre de 2023 y abril de 2024. Alertó de que estos actos podrían constituir crímenes de guerra y de lesa humanidad. El informe documentó más de 8.000 muertes —entre ellas 3.588 niños— y criticó el uso de inteligencia artificial para seleccionar objetivos, cuestionando así la distinción entre civiles y combatientes. El alto comisionado Volker Türk fue tajante: “el número de víctimas muestra que no se está respetando el derecho internacional” (Agencias, 2024c, 8 de noviembre).

El 13 de noviembre, ministros ultranacionalistas israelíes, alentados por la victoria de Trump, declararon su intención de anexionar Gaza y Cisjordania. En Ramala, la noticia fue recibida con resignación. Javier Abu Eid, portavoz de la Autoridad Nacional Palestina, advirtió que dicha decisión significaría la anulación de cualquier forma de autogobierno palestino, consolidando “un sistema de apartheid, ocupación y violencia perpetua” (TVE, 2024, 13 de noviembre).

El 24 de noviembre, Hizbulá lanzó 240 cohetes contra territorio israelí. Dos días más tarde, el 26, intensas lluvias destruyeron campamentos en Muwasi, y Netanyahu aceptó una tregua de 60 días con el Líbano. No obstante, el 29, Israel reanudó los bombardeos sobre Gaza (RTVE, 2024). A pesar de los ataques, el 1 de diciembre se retomaron las negociaciones en Egipto, aunque ese mismo día murieron 15 personas, entre ellas varios periodistas. La UNRWA anunció la suspensión de la entrada de ayuda humanitaria en un punto clave. El 2, Hizbulá reivindicó otro ataque, y el 3, Israel ordenó nuevos desplazamientos forzados. El 4, Egipto propuso una tregua de 60 días, un intercambio de prisioneros y la reapertura del paso de Ráfah. Hasta ese momento, la única tregua alcanzada había sido una limitada en noviembre de 2023 (Es, 2024b).

Los días 12 y 13 de diciembre, los bombardeos israelíes causaron la muerte de más de 30 personas, incluidos desplazados y periodistas. El 18, los ataques se centraron en hospitales, aunque mediadores internacionales señalaban avances en las negociaciones (Charte, 2024). Dos días más tarde, las víctimas mortales superaron las 90 personas. El día de Navidad, tres hospitales del norte de Gaza quedaron fuera de servicio y dos días más tarde, cinco periodistas murieron frente al hospital Al-Awda. El 29, Israel llevó a cabo una operación en el hospital Kamal Adwan, deteniendo a 240 personas, entre ellas su director (ABC, 2024).

El 27 de diciembre, el portavoz militar israelí, Daniel Hagari, anunció el retiro progresivo de las tropas del norte de Gaza, asegurando que Hamás había sido “derrotado operativamente” en esa zona. Añadió que se implementaría un nuevo enfoque más breve y con menor presencia terrestre en el sur (EFE, 2024, 27 de diciembre). Ese mismo día, el comisario europeo de gestión de crisis, Janez Lenarcic, condenó el ataque israelí al campo de refugiados de Al-Maghazi, donde murieron al menos 70 personas. Recalcó que el derecho internacional humanitario exige proteger a la población civil (Agencias, 2024a, 27 de diciembre). El ejército israelí reconoció el ataque, aunque afirmó que el objetivo era un miembro de Hamás implicado en los ataques del 7 de octubre. A raíz de este suceso, la ONG Defense for Children International-Palestine denunció que al menos 9.100 niños palestinos habían muerto desde el inicio del conflicto. La ONU, basándose en datos de UNICEF y del Ministerio de Desarrollo Social de Gaza, confirmó que más de 29.000 menores habían quedado huérfanos (UN News, 2024, 29 de diciembre).

Ya en 2025, más concretamente el 2 de enero de 2025, Israel llevó a cabo un ataque con drones en el barrio de Dahiyeh, al sur de Beirut, matando a Saleh al-Arouri, uno de los líderes más importantes de Hamás y vicepresidente de su buró político. Este hecho representó una escalada clave en el conflicto, al trasladar la ofensiva al corazón del territorio libanés (Euronews, 2025, 2 de enero). Finalmente, y tras haberse cumplido 15 meses del conflicto el 7 de enero- con más de 30 palestinos muertos en Gaza ese mismo día- el 14 de enero, se conoció que Israel y Hamás estaban ultimando un nuevo acuerdo de tregua que, según Estados Unidos, ya estaba “listo para firmar”

4.9 Suspensión temporal de las acciones bélicas con escaso compromiso y sus consecuencias

Después de quince meses de conflicto que ha causado la muerte de decenas de miles de personas, el 15 de enero de 2025, Israel y Hamás llegaron a un pacto de alto el fuego, con

el propósito de cesar de manera temporal la violencia. Este acuerdo, visto como débil, surgió de complicadas negociaciones intermediadas por Qatar, Egipto y Estados Unidos, y se inició el 19 de enero. El convenio se organizó en tres etapas fundamentales (BBC News, 2025).

La etapa inicial preveía un alto fuego de seis semanas. En esta etapa, Hamás se comprometía a liberar a 33 cautivos atrapados en un ataque previo, mientras que Israel actuaría de igual manera con los cautivos palestinos. De igual manera, Israel tenía la obligación de retirar parcialmente sus fuerzas militares de ciertas áreas de Gaza, preservando su presencia en zonas vistas como estratégicas, y facilitando el ingreso de asistencia humanitaria. La segunda etapa del pacto contemplaba negociaciones más extensas para la liberación de todos los cautivos vivos y la entrega de los restos mortales. Solo tras finalizar esta liberación, Israel retiraría totalmente sus fuerzas militares de su territorio. En última instancia, la tercera etapa se centraría en la rehabilitación de Gaza, un proceso extremadamente complicado debido a la devastación causada por los bombardeos. Esta fase demandaría años y se toparía con retos políticos significativos, como la creación de un nuevo esquema de gobernanza para el territorio (BBC News, 2025).

La puesta en marcha del acuerdo se encontró con múltiples barreras, siendo la más destacada la desconfianza recíproca entre las partes involucradas. Desde el punto de vista de Israel, persistía un fuerte miedo a la capacidad residual de Hamás para seguir ejerciendo operaciones militares. Pese a estos obstáculos, Estados Unidos, Egipto y Qatar asumieron la responsabilidad de supervisar el acuerdo.

No obstante, mientras el alto el fuego ofrecía un breve respiro en Gaza, se intensificaban las operaciones militares israelíes en Cisjordania, particularmente en Yenín. En tan solo 24 horas se registraron al menos 10 muertes y más de 35 heridos, junto con bloqueos a la ayuda humanitaria y la destrucción de infraestructuras clave, como calles adyacentes a hospitales. Según Raquel Martí, directora ejecutiva de UNRWA España, la situación en Cisjordania quedó en gran medida eclipsada por la atención mediática sobre Gaza, dificultando así la respuesta humanitaria en la región. Las ofensivas, caracterizadas como un esfuerzo a gran escala con la movilización de tropas, tanques y maquinaria pesada, provocaron el desplazamiento obligado de civiles. El primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, justificó estas acciones como un elemento de una estrategia para erradicar el terrorismo. Sin embargo, diversas organizaciones internacionales expresaron su

preocupación ante la posibilidad de que estas medidas estuvieran vinculadas a un esfuerzo por la anexión territorial. Todo esto ocurrió en medio de tensiones internas políticas en el gobierno de Israel y en total incertidumbre acerca de la viabilidad del alto el fuego y su viabilidad a largo plazo (Hegar, 2025).

El 18 de marzo, el alto el fuego se detuvo oficialmente, lo que agravó las tensiones en una región caracterizada por décadas de violencia. Según el politólogo Xavier Abad, exasesor del equipo negociador palestino, el gobierno israelí no tenía un verdadero plan de paz y sus acciones respondían más bien a una estrategia de anexión con elementos de limpieza étnica y expansión territorial en Cisjordania. Este estudio demostró una auténtica falta de compromiso de Israel con los pactos de tregua, que, aunque impulsados por entidades como Qatar y Egipto, habrían sido empleados como un escudo para intensificar sus acciones militares (RTVE.es, 2025).

En este contexto, se identificó el respaldo político y militar de Estados Unidos —principalmente durante la gestión de Donald Trump— como un elemento que empeoraba la crisis, mientras que entidades internacionales como la ONU, la Unión Europea, China y Rusia reiteradamente solicitaron la reanudación del diálogo. Las acusaciones contra Israel por crímenes de guerra y genocidio, actualmente bajo investigación por la Corte Internacional de Justicia, reflejan la gravedad de la situación. Abad también subrayó que parte de la motivación del primer ministro Netanyahu podría estar relacionada con la necesidad de reforzar su posición interna. Simultáneamente, las tensiones en aumento con Irán y la implicación de potencias foráneas incrementaron el peligro de una escalada en la región. En este contexto, el politólogo subrayó la necesidad de dar prioridad a soluciones diplomáticas que fomenten la paz y la estabilidad, por encima de tácticas militares comprobadas como ineficientes para solucionar el conflicto (RTVE.es, 2025).

Con el fin de realizar una buena investigación ha sido necesario establecer un marco temporal concreto que se fijó en el 19 de enero de 2025 como el final de dicho marco, ya que en el momento, de redactar este trabajo, se creía que por primera vez podía alcanzarse una tregua que abriera la puerta a negociaciones significativas, con la esperanza de evitar más muertes civiles. Sin embargo, la realidad fue que el alto el fuego no duró más de dos meses. El conflicto no solo persiste, sino que ha escalado aún más, con un aumento constante en el número de víctimas.

En este sentido, es crucial incluir los hallazgos publicados por la ONU el 12 de junio de 2024. Según un informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación

sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, Israel ha cometido crímenes de lesa humanidad, incluyendo exterminio, el uso del hambre como método de guerra, castigos colectivos, persecución por motivos de género, asesinato, traslado forzoso, tortura y tratos crueles. Además, la comisión resalta la incitación pública y directa al genocidio por altos cargos de Israel, lo que representa un crimen internacional. En cuanto a Hamás y otros grupos armados palestinos, se les ha imputado por crímenes bélicos, tales como el ataque intencional a civiles, la captura de rehenes y la aplicación de violencia sexual (Una Comisión de investigación de la ONU imputa a Israel por crímenes contra la humanidad y a Hamás por crímenes bélicos, 2024). Y en el informe más reciente publicado por la ONU a fecha de redacción de este trabajo, la presidenta de dicha Comisión Navi Pillay, afirmaba:

Estamos viendo cada vez más indicios de que Israel está llevando a cabo una campaña concertada para borrar la vida palestina en Gaza. Los ataques contra la vida educativa, cultural y religiosa del pueblo palestino perjudicarán a las generaciones presentes y futuras, obstaculizando su derecho a la libre determinación. (*Exterminio En Gaza, Migrantes, Familias En América Latina. . . Las Noticias Del Martes*, 2025)

5 Análisis de la cuestión

5.1 Las acciones de Hamás analizadas desde la Teoría de la Guerra Justa y el principio de proporcionalidad

Dentro del marco de la Teoría de la Guerra Justa, el análisis de las acciones llevadas a cabo por Hamás desde el 7 de octubre de 2023 exige una evaluación rigurosa de su legitimidad moral y jurídica. Lejos de emitir un juicio absoluto sobre la justicia del conflicto en su conjunto, este apartado se centra en valorar la proporcionalidad de los medios empleados por este actor frente a los fines que persigue, en el contexto de un conflicto prolongado, marcado por la ocupación, la represión estructural y una dinámica de violencia asimétrica con el Estado de Israel.

La definición del término “terrorismo” carece de consenso jurídico internacional, lo que ha facilitado su uso como categoría política. En el caso de Hamás, mientras que la Unión Europea, Estados Unidos e Israel lo consideran una organización terrorista —en gran parte debido a sus ataques deliberados contra civiles—, otros actores lo interpretan como un movimiento de resistencia armado frente a un régimen de ocupación. Esta ambivalencia pone de manifiesto que los juicios morales y legales no siempre coinciden

con los relatos políticos dominantes, los cuales, como advierte Cécile Fabre, “tienden a construirse desde posiciones de poder que invisibilizan las condiciones de opresión estructural que enfrentan ciertos pueblos” (*Cosmopolitan War*, p. 93).

Desde la perspectiva clásica del *jus ad bellum*, la causa reivindicada por Hamás —la liberación del pueblo palestino— podría ser interpretada como justa, si se considera el largo historial de ocupación, bloqueo y represión documentado por organismos internacionales. Autores como Grocio y Francisco de Vitoria reconocen que “la resistencia frente a una ocupación extranjera puede constituir una causa justa, siempre que su finalidad sea la restauración del derecho y no la venganza o la destrucción del adversario” (Grocio, *De iure belli*, Lib. II.XXI; Vitoria, *Relectio de Indis*, p. 306). En esta misma línea, Fabre defiende que “los grupos armados que representan a pueblos privados de soberanía pueden estar moralmente justificados en el uso de la fuerza, cuando los Estados que los oprimen niegan sus derechos fundamentales y cierran toda vía institucional para la reparación” (*Cosmopolitan War*, p. 93).

Sin embargo, la legitimidad de Hamás como actor beligerante dentro de este marco teórico clásico resulta altamente cuestionable. San Agustín, en su Epístola 138, sostiene que solo puede declarar la guerra quien actúa como representante legítimo del pueblo. Esta condición se ve comprometida en el caso de Hamás debido a la división política con Fatah y la Autoridad Nacional Palestina, así como a su acceso al poder a través de medios violentos y a su falta de consenso nacional. En la *Suma Teológica* (II-II, q. 40, art. 1), Tomás de Aquino refuerza esta idea al exigir la *auctoritas principis*, es decir, una autoridad política soberana y legítima, que Hamás no cumple de forma clara. Francisco Suárez, por su parte, advierte que “un levantamiento armado solo puede considerarse justo si nace de una voluntad colectiva racional y no del faccionalismo militarizado” (*De Bello*, II.6), lo que pone en entredicho la legitimidad del accionar de Hamás desde una perspectiva jusnaturalista.

Pero es en el terreno del *jus in bello* donde el accionar de Hamás presenta mayores contradicciones éticas. La madrugada del 7 de octubre, Hamás ejecutó una ofensiva sin precedentes —la operación “Inundación de Al-Aqsa”— que implicó una entrada coordinada por tierra, mar y aire en territorio israelí, acompañada del lanzamiento de más de 2.000 cohetes. En menos de 24 horas, más de 1.200 personas fueron asesinadas, la mayoría civiles, y más de 240 fueron secuestradas, incluyendo menores, ancianos y personas con discapacidad. Los testimonios recopilados desde entonces documentan

actos de violencia extrema: ejecuciones masivas, mutilaciones de cadáveres, violaciones y violencia sexual, cuya brutalidad conmocionó incluso a sectores tradicionalmente críticos con Israel.

Estas acciones violan abiertamente los principios de proporcionalidad y discriminación. Michael Walzer lo expresa con contundencia en *Just and Unjust Wars*: “Atacar directamente a civiles inocentes no es simplemente una violación del derecho de guerra; es la negación de cualquier posibilidad de justicia en el combate” (Walzer, 1977, p. 152). Grocio, por su parte, señala que “aun cuando se actúe por causa justa, la injusticia de los medios empleados puede invalidar por completo la legitimidad de la empresa” (*De iure belli ac pacis*, Lib. III, cap. XI). Así, aunque Hamás argumente que responde a décadas de ocupación y represión, los métodos utilizados —centrados en el terror y la eliminación deliberada de civiles— no pueden considerarse éticamente proporcionales.

Jeff McMahan, como líder de la corriente revisionista dentro de la teoría de la guerra justa, rechaza la simetría moral entre combatientes. En *Killing in War* (2009), afirma que “luchar por una causa justa no implica el derecho a usar cualquier medio; los principios de discriminación y proporcionalidad siguen siendo moralmente vinculantes incluso en el caso de actores oprimidos” (p. 11). Esta afirmación se sostiene, además, sobre una crítica kantiana a la heteronomía moral: “los combatientes tienen la obligación de cuestionar la legitimidad de la causa por la que luchan, y no pueden excusarse en la obediencia ciega a una organización” (McMahan, 2009, p. 15).

El uso sistemático de armas de efecto indiscriminado, el lanzamiento de cohetes contra zonas residenciales, así como el empleo de hospitales y escuelas como bases militares, violan no solo el Derecho Internacional Humanitario, sino también la ética más elemental del combate. Francisco Suárez ya advertía en el siglo XVII que “la intención no basta si los efectos naturales del acto son manifiestamente injustos”, y que “ni aun por necesidad puede admitirse la matanza de inocentes, porque ello contradice el orden de la caridad y el derecho natural” (*De bello*, II.6).

No obstante, sería erróneo ignorar ciertos matices del contexto político. A pesar de su historial de violencia, Hamás ha participado —aunque con escepticismo— en procesos de negociación. El alto el fuego pactado en enero de 2025, mediado por Catar, Egipto y Estados Unidos, establecía un cese temporal de hostilidades a cambio de intercambios de prisioneros, retirada militar parcial israelí y la entrada de ayuda humanitaria. Aunque el acuerdo se vio frustrado por la desconfianza mutua y nuevas operaciones militares

israelíes en Cisjordania, su existencia revela que, al menos formalmente, Hamás no ha renunciado por completo a mecanismos diplomáticos. Este dato, sin embargo, no revierte la gravedad de sus crímenes ni resta peso a sus transgresiones éticas.

En definitiva, las acciones de Hamás desde el 7 de octubre no pueden justificarse bajo el prisma del principio de proporcionalidad, aun si se acepta que su causa pudiera tener cierta legitimidad política. El uso de métodos brutalmente indiscriminados, el ataque a civiles desarmados y la estrategia del terror colocan su actuación fuera de los márgenes de la guerra justa. Como advertía San Agustín, “la guerra justa nace de una paz rota, pero muere cuando se convierte en castigo sin límite” (*De civitate Dei*, XIX.7).

Tabla 1. Acciones de Hamás analizadas desde la Teoría de la Guerra Justa y el principio de proporcionalidad

Categoría	Acción	Descripción	Principio	Autores/Fuentes
Jus ad bellum	Fundación de Hamás (1987) y causa justa	Nace como respuesta a la ocupación israelí, abandono del proceso de paz y ausencia del Estado palestino	Posible causa justa (resistencia)	Grocio, <i>De iure belli</i> II.XXI; Vitoria, <i>Relectio</i> , p. 306; Lugo, 2011.
	Falta de autoridad legítima	Hamás no representa a todo el pueblo palestino (división con Fatah); estructura faccional y militarizada.	Autoridad legítima	San Agustín, <i>Carta 138</i> ; Tomás de Aquino, <i>Suma</i> , II-II, q. 40, art. 1; Suárez, <i>De Bello</i> , II.6;
Jus in bello	Masacre de civiles israelíes (7 oct. 2023)	1.200 muertos, 800+ civiles (mujeres, niños, ancianos); ejecuciones, mutilaciones, quemaduras.	Discriminación y proporcionalidad táctica	Walzer, pp. 152–153; Cicerón, <i>De officiis</i> I.35; Tomás, II-II, q. 40; Grocio, III.XI; Hurka
	Secuestro de civiles	223 rehenes, incluidos niños y amenazas de ejecución.	Intención recta y humanidad	Rodin, p. 143; Kant, <i>Metafísica</i> ; McMahan
	Uso de escudos humanos	Combates desde hospitales, escuelas y viviendas civiles	Proporcionalidad estratégica y discriminación	DIH, Protocolo I, art. 51.7; Walzer, pp. 159–160; Pufendorf, VIII.6
	Violencia sexual y mutilaciones	Testimonios documentados por Amnistía internacional y Human Rights Watch	Intención recta y violación del mínimo ético	Walzer, p. 135; Rodin, p. 146; Arendt, <i>Eichmann</i> ; Vitoria, cap. XIV

Fuente. Elaboración propia

5.2 Las acciones del Gobierno de Israel analizadas desde la Teoría de la Guerra Justa y el principio de proporcionalidad

Desde el ataque de Hamás el 7 de octubre de 2023, el Gobierno de Israel ha iniciado una de las agresiones militares más fuertes de su reciente historia. Como sucede con Hamás, este estudio no busca establecer si la guerra en sí es equitativa o inequitativa, sino valorar si las elecciones tomadas por el Estado de Israel —como ente estatal reconocido— cumplen con los principios jurídicos de la Teoría de la Guerra Justa, especialmente con el principio de proporcionalidad. Este estudio se realizará desde dos puntos de vista: *jus ad bellum*, en relación con la legitimación de la guerra, y *jus in bello*, respecto a su ejecución.

En términos generales, la autodefensa es una de las causas justas que se reconocen clásicamente. El ataque llevado a cabo por Hamás el 7 de octubre, que resultó en la muerte de más de 1.200 individuos, principalmente civiles, y la secuestro de más de 240 personas, permite entender la legitimidad inicial de la reacción israelí desde la perspectiva del *jus ad bellum*. Así lo reconocen tanto el derecho internacional (artículo 51 de la Carta de la ONU) como los autores clásicos. Francisco de Vitoria sostenía que “la defensa propia es natural y permitida incluso a los pueblos, siempre que se respeten los límites de la necesidad y la proporcionalidad” (*Relectio de Indis*, p. 306). Del mismo modo, Grocio afirma que “la guerra puede ser justa si se dirige a reparar una injusticia presente, no si se orienta a la destrucción del otro como fin en sí” (*De iure belli*, Lib. II.XXI).

Sin embargo, como ya señalaba Santo Tomás de Aquino en la Suma Teológica (II-II, q. 40), la justicia de una guerra no reside únicamente en la causa, sino también en la intención con la que se conduce. Y es precisamente en este punto donde comienzan a surgir dudas sobre la proporcionalidad estratégica de la ofensiva israelí. Como señala Walzer, “el derecho a protegerse no implica el derecho a aniquilar; la reacción debe ser ponderada, no vengativa” (*Guerras Justas y Injustas*, p. 62). La declaración del propósito de “erradicar por completo a Hamás”, sin una diferencia evidente entre luchadores y civiles, presenta una amenaza peligrosa hacia una lógica de guerra ilimitada, incompatible con la tradición de la guerra equitativa.

En el contexto del *jus in bello*, los datos obtenidos por entidades internacionales resultan particularmente alarmantes. De acuerdo con Naciones Unidas, se han registrado más de 42.000 fallecidos en Gaza desde el comienzo de la ofensiva, incluyendo más de 13.000

niños. A esto se añade la aniquilación de infraestructuras civiles fundamentales, tales como colegios, hospitales y campos de refugiados. Uno de los incidentes más destacados fue el bombardeo de Rafah, ciudad catalogada como "área segura" por las autoridades de Israel, que el 29 de febrero de 2024 resultó en más de 100 víctimas mortales en un único ataque. Este tipo de operaciones, aunque dirigidas contra objetivos militares, han tenido un impacto devastador sobre la población no combatiente.

La proporcionalidad, tal como la define Thomas Hurka, exige que “el daño civil no supere el valor militar del objetivo; si el enemigo se esconde entre inocentes, no por ello los inocentes dejan de serlo” (Hurka, 2005, p. 40). Michael Walzer lo expresa con contundencia: “una táctica que mata a miles de civiles por una ganancia militar puntual no solo es injusta, es bárbara” (Just and Unjust Wars, pp. 155–156). En este sentido, el uso de bombas de alta carga en zonas densamente pobladas —como Jabalia o Jan Yunis—, sin evacuación humanitaria real, entra en conflicto directo con el principio de proporcionalidad táctica. No se puede pasar por alto la utilización del bloqueo total como medio de guerra. A partir del 9 de octubre de 2023, Israel limitó el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y fármacos a toda la región de Gaza. Estas medidas, documentadas por Amnistía Internacional y diversos organismos de la ONU, han afectado a más de dos millones de personas

Cécile Fabre es categórica al respecto: “el hambre no es un arma legítima. La vida básica debe preservarse incluso en guerra” (Cosmopolitan War, p. 175). David Rodin, por su parte, advierte que “la guerra justa requiere distinguir siempre entre el enemigo armado y la población dependiente” (War and Self-Defense, p. 143). Desde el punto de vista de Kant, esta táctica constituye una seria infracción a la dignidad humana, al considerar a los civiles no como objetivos propios, sino como instrumentos para alcanzar una presión táctica.

Además del efecto humanitario directo, es importante destacar la falta de un panorama político definido después de la ofensiva. A día de hoy, más del 70% de las viviendas de Gaza han sido destruidas, el sistema sanitario ha colapsado, más de 60.000 personas han sufrido amputaciones y el acceso al agua potable es prácticamente inexistente. A pesar de ello, el Gobierno israelí no ha presentado un plan de reconstrucción ni una estrategia de paz. Francisco de Vitoria recordaba que “la guerra no puede dejar como herencia la desolación, sino la restauración del bien común” (De jure belli, cap. XIV). Grocio, en la

misma línea, afirmaba que “la guerra perpetua sin salida es tiranía”. John Rawls también lo advertía: “un pueblo destruido sin posibilidad de reintegración política pierde la protección ética del orden liberal internacional” (The Law of Peoples, p. 98).

En el corto alto el fuego de enero de 2025, acordado por Egipto, Catar y Estados Unidos, se decretó un cese provisional de las hostilidades que anticipaba el intercambio de cautivos y la llegada de ayuda humanitaria. No obstante, mientras se llevaba a cabo en Gaza, Israel intensificó sus acciones en Cisjordania —principalmente en Yenín— mediante bombardeos, desplazamientos obligados y aniquilación de infraestructuras vitales. Esta dualidad en las operaciones cuestiona la verdadera intención de lograr una resolución política al conflicto. Xavier Abad, exconsultor del equipo negociador de Palestina, ha indicado que "el gobierno de Israel no posee un auténtico plan de paz, sino una estrategia de anexión gradual con componentes de purificación étnica" (RTVE.es, 2025).

En conclusión, a pesar de que la respuesta inicial de Israel pueda clasificarse en el contexto de una causa equitativa, los procedimientos utilizados desde el 7 de octubre no pueden ser vistos como morales ni legalmente proporcionales. La utilización excesiva de la fuerza, la sanción colectiva sobre la población civil y la falta de un panorama político de paz contradicen los principios fundamentales del *jus in bello* y del *jus post bellum*. Como alertaba San Agustín en su libro De civitate Dei, "la guerra justa surge con el propósito de recuperar la paz, pero cuando dicha paz se transforma en ruina, ya no queda justicia, solo poder" (libro XIX, cap.7).

Tabla 2. Las acciones del Gobierno de Israel analizadas desde la Teoría Justa y el principio de proporcionalidad

Categoría	Acción	Descripción	Principio	Autores/Fuentes
Jus ad bellum	Defensa ante ataque de Hamás	Respuesta militar al 7-O (1.200 muertos israelíes).	(causa justa cumplida formalmente)	Vitoria, <i>Relectio de indis</i> , p. 306; Grocio, Lib. II.XXI
	Estrategia planificada de castigo total	Declaraciones en la entrevsta (2001): “The main thing... to hit them hard... so that the price will be unbearable”.	Intención recta	Netanyahu, 2001; McMahan, <i>Killing in War</i>

	Manipulación del proceso de paz	Detención deliberada del proceso de Oslo mediante redefinición unilateral de “zonas militares”	Buena fe en el origen del conflicto	Netanyahu, 2001; Priego, 2021, p. 193
<i>Jus in bello</i>	Bombardeos masivos en zonas densas	11.000 muertos (4.000 niños), barrios enteros arrasados.	Proporcionalidad táctica y discriminación	Walzer, pp. 151–152; Rodin, p. 147; <i>TFG</i> , p. 14
	Bloqueo total: agua, alimentos, combustible	Desde el 9 de octubre. Uso del hambre como táctica bélica.	Proporcionalidad estratégica y humanidad	Kant, <i>Metafísica</i> ; ONU, 2024(INFORME QUE FALTA POR CITAR)
	Ataques a hospitales, escuelas, convoyes	Bombardeo de zonas designadas como “seguras”; obstaculización de ayuda humanitaria.	Humanidad, necesidad, discriminación	Grocio, Lib. III.XI; Walzer, p. 160; Fabre
	Doctrina del castigo colectivo (Netanyahu)	Declaración de estrategia basada en infundir “pánico total” y “precio insoportable”.	Proporcionalidad moral y intención recta	Cicerón, <i>De officiis</i> , I.35; Pufendorf, Lib. VIII.6;

Fuente. Elaboración propia

5.3 Las consecuencias sobre las poblaciones civiles: víctimas de una guerra sin límites

En todo conflicto armado, los actores no combatientes —particularmente la población civil— deberían quedar al margen de la violencia. Así lo establece la Teoría de la Guerra Justa, desde sus formulaciones clásicas hasta sus desarrollos contemporáneos, y lo exige con especial urgencia el principio de proporcionalidad, junto con el de discriminación, pilares fundamentales del *jus in bello*. Ambos principios obligan a distinguir entre civiles y combatientes, y a ajustar la intensidad de las acciones militares al valor estratégico de los objetivos perseguidos. Sin embargo, el caso palestino-israelí y, en particular, el recrudecimiento de la violencia tras el 7 de octubre de 2023 demuestra que las poblaciones civiles se han convertido en los blancos más vulnerables y, al mismo tiempo,

en piezas centrales de la narrativa de guerra de ambos bandos. En este apartado se analiza el impacto de las hostilidades sobre las poblaciones no beligerantes —palestina e israelí— desde una perspectiva ética, jurídica y humana, destacando su papel como sujetos de derecho, pero también como instrumentos retóricos dentro de la lógica del conflicto armado.

La población civil palestina: de la marginación estructural a la destrucción total

La población civil palestina no ha participado en la declaración de la guerra, ni en la toma de decisiones estratégicas por parte de Hamás. Tampoco dispone de mecanismos efectivos para oponerse a las acciones de esta organización, lo que la excluye del campo de la beligerancia directa. Como ya advertía Grocio, “los civiles no pueden ser considerados enemigos por el solo hecho de vivir entre los combatientes” (*De iure belli*, Lib. III.XI), y San Agustín afirmaba que “el inocente no puede ser castigado por el crimen del impío” (*Contra Faustum*, XXII.74). John Rawls, desde una perspectiva liberal contemporánea, reafirma esta protección básica: “los pueblos deben ser tratados como miembros potenciales de la comunidad internacional, incluso bajo gobiernos hostiles” (*The Law of Peoples*, p. 90).

Sin embargo, los hechos sobre el terreno narran otra realidad. Desde el 7 de octubre, la Franja de Gaza ha sido sometida a un bombardeo constante por parte del Ejército israelí, con especial intensidad en zonas residenciales como Jabalia, Rafah y Jan Yunis. Según cifras oficiales de Naciones Unidas, más de 42.000 personas han muerto —incluyendo 13.300 niños—, y más de 70% del parque habitacional ha sido destruido. Michael Walzer advierte que “una táctica que mata a miles de civiles por una ganancia militar puntual no solo es injusta, es bárbara” (*Just and Unjust Wars*, pp. 155–156). Hurka complementa este diagnóstico señalando que “la proporcionalidad no es una cuestión matemática, pero sí moral: el daño infligido debe guardar coherencia con el valor del objetivo alcanzado” (Hurka, p. 40). Los ataques masivos sobre escuelas, hospitales y convoyes humanitarios —algunos reconocidos como zonas seguras por la propia ONU— reflejan una estrategia que ignora deliberadamente el principio de discriminación.

Esta lógica de exterminio ha sido reforzada por el bloqueo total impuesto a la Franja, donde el acceso a agua potable, electricidad, alimentos y medicinas fue suspendido desde el 9 de octubre. Fabre recuerda que “el hambre no es arma legítima. La vida básica debe preservarse incluso en guerra” (*Cosmopolitan War*, p. 175). Rodin va más allá, afirmando

que “tratar a la población civil como un colectivo castigable destruye cualquier noción de guerra justa” (*War and Self-Defense*, p. 143). Kant, desde una ética de la dignidad, sería aún más tajante: negar los recursos esenciales equivale a tratar a las personas como medios prescindibles, no como fines en sí mismas.

En cuanto al *jus post bellum*, la situación palestina revela un incumplimiento absoluto. El colapso del sistema sanitario, los más de 60.000 amputados, las epidemias de cólera y la destrucción masiva de hogares hacen inviable cualquier horizonte de reconstrucción digno. Francisco de Vitoria escribió que “la guerra debe concluir en justicia, no en ruina permanente” (*De jure belli*, cap. XIV), y Grocio advertía que “la guerra sin rehabilitación se convierte en tiranía”. Rawls, en términos actuales, añade que “un pueblo destruido sin posibilidad de reintegración política pierde la protección ética del orden liberal internacional” (*The Law of Peoples*, p. 98).

Así, la población civil palestina se sitúa en el centro de una violencia que no ha sido accidental, sino metódica. Su estatus de víctima ha sido negado tanto por la estrategia militar como por la narrativa política dominante. Se trata, en palabras de Hannah Arendt, de una “banalización del sufrimiento que convierte al otro en cifra y no en sujeto”.

La población civil israelí: víctima directa e instrumentalizada

La población israelí tampoco ha sido parte beligerante directa del conflicto. No participó en la decisión de iniciar hostilidades ni en la conducción de las operaciones militares. El 7 de octubre de 2023, más de 800 civiles israelíes fueron asesinados en ataques deliberados llevados a cabo por milicianos de Hamás, que incluyeron ejecuciones sumarias, violaciones, quema de cuerpos y secuestros de niños, ancianos y mujeres. Estos crímenes no son simplemente una tragedia humana; constituyen una violación directa del *jus in bello*. Walzer afirma que “la causa pierde legitimidad cuando se ataca intencionadamente a civiles” (*Just and Unjust Wars*, pp. 152–153). Cicerón ya lo había formulado siglos atrás: “la guerra contra los inocentes nunca es legítima” (*De Officiis*, I.35). Desde una perspectiva kantiana, se trata de una cosificación absoluta del otro, donde el dolor ajeno se transforma en herramienta de poder.

No obstante, el papel de la población israelí es más complejo. Una parte de esta ciudadanía —aunque no toda— ha estado implicada indirectamente en acciones beligerantes, especialmente en Cisjordania. El informe A/HRC/59/26 de Naciones Unidas

documenta cómo ciertos sectores civiles han participado en la expansión de asentamientos ilegales, el desplazamiento forzoso de comunidades palestinas y ataques armados a poblaciones desprotegidas. Francisco Suárez advierte que “los civiles que asumen funciones de control armado o colonización pueden adquirir carácter beligerante” (*De Bello*, II.6). Rodin subraya que “la responsabilidad moral se incrementa cuando el individuo participa directa y activamente en una política violenta” (*War and Self-Defense*, p. 133). Aunque la mayoría de la sociedad israelí no puede ser equiparada a estos actores, estos casos sí cuestionan el límite entre la condición de víctima y la de colaborador pasivo en estructuras de violencia.

Finalmente, el modo en que el gobierno israelí ha instrumentalizado el dolor civil en su estrategia militar plantea una violación del *jus post bellum*. Jeff McMahan señala que “la protección de los civiles no puede convertirse en excusa para cometer actos masivos de venganza” (*Killing in War*, p. 62). Rodin coincide: “cuando un Estado instrumentaliza a sus propios muertos para justificar la desproporción, erosiona su legitimidad moral” (*War and Self-Defense*, p. 141). Arendt, por su parte, advierte que “la política construida sobre el trauma perpetúa la violencia como sistema”.

En este sentido, aunque la población civil israelí ha sido víctima de actos atroces y merece protección, también ha sido utilizada por el poder político como justificación de una guerra sin contención. No se le ha garantizado una salida justa, ni una paz estable, sino una perpetuación del miedo como forma de gobernabilidad.

6 Conclusión

En el transcurso de la investigación que ha dado forma a este trabajo —y mientras redacto estas últimas páginas— los datos sobre el conflicto continúan actualizándose día a día, y, con ellos, la cifra de muertes no deja de aumentar. El último informe disponible señala que el número de víctimas continúa creciendo de manera alarmante. A lo largo de los meses que ha durado esta investigación, tomé la decisión consciente de no exponerme en exceso a las imágenes y noticias más recientes del conflicto, al menos hasta cerrar el análisis, para evitar que las emociones me apartaran del marco histórico y teórico que pretendía respetar. Sin embargo, en los últimos días, he vuelto a sumergirme en los informes y cifras más actuales y, honestamente, resultan todavía más estremecedores que aquellos con los que trabajé inicialmente.

Me resulta especialmente perturbador observar cómo ciertas declaraciones por parte del gobierno israelí siguen realizándose con una aparente impunidad. A lo largo de este trabajo, se ha argumentado —y documentado— que tanto Hamás como el Estado de Israel han cometido acciones desproporcionadas desde el punto de vista de la Teoría de la Guerra Justa. No obstante, quiero ir más allá del análisis teórico y hacer una breve reflexión personal sobre las consecuencias reales que estas decisiones están teniendo sobre las poblaciones civiles, especialmente la palestina, y sobre el papel —o la falta de él— de la comunidad internacional.

Estudiando esta carrera he aprendido sobre numerosos genocidios, masacres y violaciones sistemáticas de los derechos humanos que, en muchos casos, son completamente desconocidos para buena parte de la población. En mi entorno, por ejemplo, la mayoría de estas atrocidades jamás se estudiaron en la escuela. Muchos siguen creyendo que los horrores más extremos de la humanidad pertenecen al pasado o a realidades lejanas. Pero me pregunto con sinceridad: ¿medimos con la misma vara todos los casos? ¿Somos coherentes a la hora de condenar la injusticia, venga de donde venga?

Comencé este trabajo trazando un paralelismo entre la resistencia española frente a la invasión napoleónica y el célebre relato de la invasión de los melios por los atenienses que narra Tucídides. Y me gustaría detenerme un momento —sin justificar jamás ninguna acción violenta contra civiles— para señalar que, a lo largo de la historia reciente, la población palestina ha sido castigada de forma severa cada vez que ha intentado resistir. Mientras que la ONU y numerosos organismos internacionales condenan una y otra vez a Israel, la comunidad internacional continua sin actuar, a pesar de que asistimos al genocidio más televisado, más documentado y, paradójicamente, más deshumanizado de la historia reciente. Nos cuesta admitir que las acciones del Estado de Israel también deben ser cuestionadas con el mismo rigor moral que aplicamos a otros actores. Por el contrario, cualquier intento de defensa palestina —institucional o armada— parece, inevitablemente, conducir a castigos atroces, bloqueos totales o nuevas olas de desplazamiento.

Desde el profundo privilegio de quien escribe estas líneas, sentada en la tranquilidad de su casa, en un país en paz, con una calidad de vida alta y acabando un doble grado universitario, no puedo dejar de pensar en el contraste abismal que separa mi realidad de la de miles de personas atrapadas en ese conflicto. Me encuentro reflexionando sobre

conceptos como el de proporcionalidad en la guerra, y me gustaría —de verdad— poder creer que es posible una solución justa, duradera, basada en el respeto mutuo y en el perdón, como se ha intentado en otros lugares, como en Ruanda. Pero tras tanto odio, muerte y resentimiento acumulado, me pregunto: ¿puede realmente un niño israelí crecer sin aprender a odiar al palestino? ¿Puede un niño palestino no odiar al israelí después de lo que ha vivido?

Me pregunto, cuánto más puede exigirse a las generaciones venideras de ambos pueblos y cuántas vidas de civiles inocentes tienen que perderse por decisiones tomadas por estructuras de poder —gobiernos o grupos armados— que, en el fondo, rara vez priorizan el bienestar de su propia población. ¿Cuántos más deben morir para que entendamos que la justicia nunca puede construirse desde la venganza ni desde la desproporción?

7 Referencias

- ABC. (2024, 28 de diciembre). *Israel detiene a 240 personas en el hospital Kamal Adwan*. <https://www.abc.es/internacional/israel-detiene-240-personas-hospital-kamal-adwan-20241228183906-vi.html>□
- Abdulrahim, R. (2023, October 13). *Gaza Strip Evacuation Israel Hamas War*. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2023/10/13/world/middleeast/gaza-strip-evacuation-israel-hamas-war.html>
- Actos y homenajes por todo el territorio israelí recuerdan a las víctimas del 7 de octubre*. (2024, octubre 7). <https://www.rtve.es/play/videos/telediario-1/actos-homenajes-todo-territorio-israeli-recuerdan-victimas-del-7-octubre/16277656/>
- Agustín de Hipona. (2005). *La ciudad de Dios*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Amnistía Internacional. (2024, 5 de diciembre). *Amnistía Internacional concluye que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina de Gaza*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/12/amnesty-international-concludes-israel-is-committing-genocide-against-palestinians-in-gaza/>
- Amnistía Internacional. (2024, 7 de septiembre). *Líbano: Establecer una investigación internacional sobre los mortales ataques con dispositivos portátiles explosivos*. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2024/09/lebanon-establish-international-investigation-into-deadly-attacks-using-exploding-portable-devices/>

- Amnistía Internacional. (2024, 2 de diciembre). *Israel y el territorio palestino ocupado: investigación de amnistía internacional sobre los ataques encabezados por Hamás el 7 de octubre de 2023 y el trato a las personas tomadas como rehenes*.
- Amr, S. A. (2024). *Sinwar's Rise in Hamas: An In-depth Analysis of Internal Dynamics and Regional Interactions*. Insight Turkey, 26(3), 51–62. <https://doi.org/10.25253/99.2024263.5>
- Aquino, T. (1990). *Summa Theologiae (II-II, q. 40, art. 1)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Aristóteles (1985). *Aristóteles. Ética a Nicómaco*. Julio Pallí bonet (trad.). Biblioteca Clásica Gredos.
- Aristóteles (2000). *Aristóteles. Política*. Manuela García Valdés (trad.). Biblioteca Clásica Gredos.
- Arriaga Benítez, J. M. (2021). Justificar la guerra: enfoques teóricos de Hugo Grocio vigentes en el siglo XXI. *Estudios de Paz y Conflictos*, 4(6), 113-130.
- Baumgarten, E. (2000). *Zionism, nationalism and morality*. In N. Miscević (Ed.), *Nationalism and ethnic conflict: Philosophical perspectives* (pp. 75–98). Chicago: Open Court.
- BBC Mundo. (2024, junio 1). *La ONU condena el ataque a un convoy humanitario en Gaza*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/crlrnlp5yewo>
- BBC News Mundo. (2023, 11 de noviembre). Benjamín Netanyahu, la vida y la carrera del hombre que por más tiempo ha gobernado Israel y ahora lidera la ofensiva contra Hamás. <https://www.bbc.com/mundo>
- BBC News Mundo. (2023, diciembre 15). *El ejército de Israel reconoce que mató a 3 rehenes en Gaza por error*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cg3vypxq5vyo>
- BBC News Mundo. (2024, abril 15). *Israel anuncia la muerte de Yahya Sinwar, líder de Hamás en Gaza*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c749pz78gx8o>
- BBC News Mundo. (2024, mayo 25). *Israel bombardea Rafah tras la orden de la CIJ de detener su ofensiva en Gaza*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c1ejq8lyj2lo>
- BBC News Mundo. (2024, mayo 25). *Israel bombardea Rafah tras la orden de la CIJ de detener su ofensiva en Gaza*. BBC News Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/articles/c3ge0ydg3z8o​:contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://www.bbc.com/mundo/articles/c3ge0ydg3z8o​:contentReference[oaicite:3]{index=3})
- BBC News Mundo. (2024, octubre 28). *Israel prohíbe la actividad de la agencia de la ONU para los refugiados palestinos y crece la preocupación por la ayuda humanitaria en Gaza*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c774jv872ndo>

- Bellamy, A.J. (2010). *Guerras justas: De Cicerón a Iraq*. Fondo de Cultura Económica.
- Bosma, J. C. (2010). Plan Dalet in the Context of the Contradictions of Zionism. *Holy Land Studies*, 9(2), 209-227.
- Brichs, F. I. (2006). *Sionismo y separación étnica en Palestina durante el Mandato británico: la defensa del trabajo judío*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, 10(227). Universidad de Barcelona. <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-227.htm>
- Brichs, M. (2006). *La Nakba: El origen del conflicto palestino-israelí*.
- Cadena SER. (2024, julio 29). *El Ministerio de Sanidad de Gaza declara una epidemia del virus de la polio en toda la Franja*. <https://cadenaser.com/nacional/2024/07/29/el-ministerio-de-sanidad-de-gaza-declara-una-epidemia-del-virus-de-la-polio-en-toda-la-franja-cadena-ser/>
- Calle Aguirre, M. C. (2021, 21 de marzo). Las protestas contra Netanyahu se reavivan a dos días de las elecciones en Israel. France24.
- Charte, M. (2024, 7 de octubre). *Cronología de la guerra en Gaza: del ataque sorpresa de Hamás al peligro de un gran conflicto regional*. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20241007/guerra-israel-gaza-cronologia-ano-bombardeos/16242605.shtml>
- Chaves, P. L. (2011). " Salvar la patria judía". Hannah Arendt y la cuestión palestina. *Historia Actual Online*, (25), 183-187
- Cicardi, F. (2024, octubre 28). *Israel prohíbe por ley la actividad de la Agencia de la ONU para los Refugiados Palestinos (UNRWA)*. [ElDiario.es. https://www.eldiario.es/internacional/israel-aprueba-ley-prohibe-agencia-onu-refugiados-palestinos-operar-pais_1_11771125.html](https://www.eldiario.es/internacional/israel-aprueba-ley-prohibe-agencia-onu-refugiados-palestinos-operar-pais_1_11771125.html)
- Cicerón, M. T. (2014). *Cicerón. Los deberes*. Ignacio J. García Pinilla (trad.) Biblioteca Clásica Gredos.
- CNN Español. (2024, agosto 25). *Ataque de Israel a Hezbollah en Líbano: en vivo, respuestas, repercusiones y más*. CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/25/ataque-israel-hezbollah-libano-en-vivo-respuestas-repercusiones-y-mas-orix/>
- Conflicto en Oriente Próximo, 10 de octubre: Israel vuelve a atacar el centro de Beirut y deja al menos 22 muertos*. [RTVE.es. https://www.rtve.es/noticias/20241010/conflicto-oriente-proximo-directo/16281533.shtml](https://www.rtve.es/noticias/20241010/conflicto-oriente-proximo-directo/16281533.shtml)
- Curtius, M. (1994, 19 de agosto). *Yeshayahu Leibowitz; Iconoclastic Israeli Philosopher*. *Los Angeles Times*.
- Alonso, I. M., & Yáñez, L. P. (2025). Einstein y Freud desearon la paz en Palestina. *Norte de Salud Mental*, 20(72), 134-141.

Dahiya, el feudo de Hizbulá en el sur de Beirut devastado por los ataques israelíes. (2024, octubre 2).

De Vega, L. (2023, diciembre 19). *EE UU busca aliados para frenar los ataques en el mar Rojo ante el temor a una guerra regional.* *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-12-19/ee-uu-busca-aliados-para-frenar-los-ataques-en-el-mar-rojo-ante-el-temor-a-una-guerra-regional.html>

De Vitoria, F., & Pereña, L. (1989). *Relectio de indis*. Editorial CSIC-CSIC Press.

Díaz Anabitarte, A., & Rincón González, M. (2022). Kant y Rawls a la luz del *ius ad bellum*: razones para un debate en torno al cosmopolitismo. *Isegoría*, 66, e07. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.66.07>

Dion, M. (2003). L'idéal de paix et le concept de guerre juste: entre la méta-norme, la dialectique et la recherche de solutions humanistes. *Archives de philosophie du droit*, (47), 263-282.

Efe, R. es /. (2024, noviembre 2). *Al menos 52 muertos y 72 heridos en los bombardeos de Israel sobre el sureste del Líbano.* *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20241102/menos-52-muertos-72-heridos-bombardeos-israel-sobre-sureste-del-libano/16313175.shtml>

Efe, R. es /. (2024b, noviembre 10). *Israel asegura haber matado al jefe de operaciones de la Yihad Islámica en Gaza.* *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20241110/israel-mata-jefe-operaciones-yihad-islamica-gaza/16324358.shtml>

Efe, R. es /. (2024c, noviembre 16). *Al menos diez muertos tras el impacto de dos misiles israelíes contra una escuela de UNRWA en Gaza.* *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20241116/muertos-impacto-dos-misiles-israelies-escuela-unrwa-gaza/16333935.shtml>

El jefe del Cuerpo de Seguridad israelí, Barnea, se dirige a Qatar para reanudar las negociaciones mientras Egipto propone una tregua de 2 días para la liberación de 4 secuestrados. (s/f). All Israel News. Recuperado el 19 de abril de 2025, de <https://allisrael.com/es/el-jefe-del-cuerpo-de-seguridad-israeli-barnea-se-dirige-a-qatar-para-reanudar-las-negociaciones-mientras-egipto-propone-una-tregua-de-2-dias-para-la-liberacion-de-4-secuestrados>

El País. (2023, octubre 27). *Guerra entre Israel y Gaza: resumen del 27/10/2023.* <https://elpais.com/internacional/2023-10-27/guerra-entre-israel-y-gaza-en-directo.html>

Es, E. (2024, octubre 13). *Netanyahu urge a los “cascos azules” a irse de Líbano y la ONU denuncia que dos tanques de Israel irrumpieron en su base.* *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/internacional/netanyahu-acusa-cascos-azules-escudos-humanos-hizbula-les-urge-evacuar-libano_1_11729243.html

Es, R. (2024, octubre 27). *Un terrorista mata a una persona y hiere a otras 30 al embestir un camión en una parada de autobús en el norte de Tel Aviv.* *RTVE.es*.

<https://www.rtve.es/noticias/20241027/israel-ataque-terrorista-norte-tel-aviv/16305032.shtml>

Español, M. (2023, abril 5). *El desalojo de la mezquita de Al Aqsa desemboca en ataques cruzados entre Gaza y el ejército de Israel*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/internacional/2023-04-05/el-desalojo-de-la-mezquita-de-al-aqsa-desemboca-en-ataques-cruzados-entre-gaza-y-el-ejercito-de-israel.html>

Euronews. (2024, abril 27). *De Estados Unidos a Europa: miles de estudiantes propalestinos se manifiestan en todo el mundo*. <https://es.euronews.com/2024/04/27/de-estados-unidos-a-europa-miles-de-estudiantes-propalestinos-se-manifiestan-en-todo-el-mu>

Euronews. (2024, octubre 1). *Irán ataca Israel con más de 200 misiles balísticos a pesar de la advertencia de EE.UU.* Euronews. <https://es.euronews.com/2024/10/01/iran-ataca-israel-con-al-menos-un-centenar-de-misiles-balisticos-a-pesar-de-la-advertencia>

Euronews. (2024b, noviembre 6). *Israelíes y palestinos reaccionan a la victoria de Donald Trump: “Se acabó el antisemitismo”*. Euronews. <https://es.euronews.com/2024/11/06/israelies-y-palestinos-reaccionan-a-la-victoria-de-donald-trump>

Europa Press Internacional. (2024, noviembre 6). *Hezbollah reivindica un ataque contra una base militar israelí al sur de Tel Aviv*. Europa Press Internacional. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-hezbollah-reivindica-ataque-contra-base-militar-israeli-sur-tel-aviv-20241106214227.html>

Exprés, E. L. P. (2024, noviembre 6). *Netanyahu destituye al ministro de Defensa por discrepancias sobre la guerra de Gaza*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/expres/2024-11-06/netanyahu-destituye-al-ministro-de-defensa-por-discrepancias-sobre-la-guerra-de-gaza.html>

Exterminio en Gaza, migrantes, familias en América Latina. . . Las noticias del martes. (2025, June 10). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539371>

Fabre, C. (2012). *Cosmopolitan War*. Oxford University Press.

Ferrer, I., & Pita, A. (2024, noviembre 21). *El Tribunal Penal Internacional emite órdenes de arresto contra Netanyahu y su exministro de Defensa Yoav Gallant*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/internacional/2024-11-21/el-tribunal-penal-internacional-emite-ordenes-de-arresto-contra-netanyahu-y-su-exministro-de-defensa-yoav-gallant.html>

France 24. (2024, marzo 3). *Hamás, Qatar y EE. UU. retoman negociación para lograr un alto el fuego en Gaza antes del Ramadán*. France 24. <https://www.france24.com/es/medio-orient/20240303-delegación-de-hamás-se-encuentra-en-el-cairo-para-retomar-negociaciones-de-un-cese-el-fuego-en-gaza>

Full Speech: Obama Accepts Nobel Peace Prize (2009, 10 de diciembre). ABC News. <https://abcnews.go.com/Politics/obama-accepts-nobel-peace-prize-full-speech/story?id=9299766>

- Garber, M. (1967). *Cooperativismo y desarrollo en Israel*.
- García Bermejo, R. (2001). El conflicto de Kosovo a la luz del Derecho Internacional Humanitario. *Boletín de Información*, (271), 6.
- Gaza: Israel bombardea escuela en Nuseirat y mata a 17 personas, incluidos niños. (2024, octubre 25). <https://www.france24.com/es/video/20241025-gaza-israel-bombardea-escuela-en-nuseirat-y-mata-a-17-personas-incluidos-niños>
- Global Affairs. (2023, 18 de octubre). *How the US has used its power at the UN to support Israel for decades*. <https://globalaffairs.org/commentary-and-analysis/blogs/how-us-has-used-its-power-un-support-israel-decades>
- Grocio, H. (1925). *Del derecho de la guerra y de la paz* (Toms. 1–3). Madrid: Editorial Reus.
- Gross, M. (2015). "The Ethics of Proportionality in War". *Journal of Military Ethics*, 14(3), 341-359.
- Guerra entre Israel y Gaza: resumen del 27/10/2023. (2023, 27 de octubre). El País. <https://elpais.com/internacional/2023-10-27/guerra-entre-israel-y-gaza-en-directo.html>
- Halperin, L. (2015). *Origins and evolution of Zionism*. Philadelphia: Foreign Policy Research Institute.
- Hameida, E., & Guisado, P. (2024, mayo 15). *Días de terror en Gaza: el asedio al hospital Nasser, en primera persona*. RTVE Noticias. <https://www.rtve.es/noticias/20240515/dias-terror-gaza-asedio-hospital-nasser-primer-persona/16103961.shtml>
- Hegar, A. (2025, January 22). Israel aprovecha el alto el fuego en Gaza para recrudecer sus ataques en Cisjordania. *LaSexta*. https://www.lasexta.com/noticias/internacional/israel-aprovecha-alto-fuego-gaza-recrudecer-sus-ataques-cisjordania_202501226791116747e9a00001e27207.html
- Hezbollah y Líbano culpan a Israel de las explosiones simultáneas de “beepers” que han dejado al menos 12 muertos y cerca de 3.000 heridos. (2024, septiembre 17). *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3rlxpd4zy5o>
- Horrillo Tamayo, P. (2023). *TFG RRII - Horrillo Tamayo, Pascual*. Recuperado el 4 de noviembre de 2024 de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/69058/TFG%20RRII%20-%20Horrillo%20Tamayo%2c%20Pascual.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Hurka, T. (2005). Proportionality in the Morality of War. *Phil. & Pub. Aff.*, 33, 34.
- ICRC (1977). Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra.
- ICRC (2016). Commentary on the Additional Protocols.
- International Criminal Court. (2024, noviembre 21). *Situation in the State of Palestine: ICC Pre-Trial Chamber I rejects the State of Israel's challenges to jurisdiction and*

issues warrants of arrest for Benjamin Netanyahu and Yoav Gallant.
<https://www.icc-cpi.int/news/situation-state-palestine-icc-pre-trial-chamber-i-rejects-state-israels-challenges>

Israel [@Israel]. (2024, 5 octubre). The IDF eliminated senior Hamas terrorists in a series of strikes in Lebanon. Among those eliminated were [Post]. X.
<https://x.com/Israel/status/1842556456366735754>

Israel anuncia planes para anexionarse Gaza y Cisjordania. (2024, noviembre 13).
<https://www.rtve.es/play/videos/telediario-1/israel-anuncia-planes-para-anexionarse-gaza-cisjordania/16329385/>

Israel inicia una invasión terrestre en el sur de Líbano contra objetivos de Hezbolá. (2024, octubre 1). BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cg78dgl3jzvo>

Israel lanza una nueva incursión en el norte de Gaza. (2024, octubre 6).
<https://www.rtve.es/play/videos/telediario-fin-de-semana/israel-nueva-incursion-norte-gaza-vispera-aniversario-guerra/16276292/>

Israel mata al líder y otros dirigentes de Hezbolá y ataca también a los hutíes en Yemen. (2024, septiembre 29). BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cn8y4zmkx47o>

Israel vuelve a atacar a la ONU mientras los servicios básicos del sur del Líbano están al borde del colapso. (2024, octubre 16). Noticias ONU.
<https://news.un.org/es/story/2024/10/1533586>

Jiménez, M., Sánchez-Vallejo, M. A., & Pita, A. (2024, abril 2). *Un bombardeo israelí mata en Gaza a siete trabajadores de World Central Kitchen, la ONG de José Andrés.* El País. [https://elpais.com/internacional/2024-04-02/un-bombardeo-israeli-mata-en-gaza-a-varios-voluntarios-de-world-central-kitchen-la-ong-de-jose-andres.html​::contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://elpais.com/internacional/2024-04-02/un-bombardeo-israeli-mata-en-gaza-a-varios-voluntarios-de-world-central-kitchen-la-ong-de-jose-andres.html​::contentReference[oaicite:3]{index=3})

Kant, I. (1999). *Hacia la paz perpetua*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Kingsley, P., & Kershner, I. (2023, October 10). *Israel-Hamas war: Live updates.* The New York Times. <https://www.nytimes.com/live/2023/10/10/world/israel-hamas-war-gaza>

Kretzmer, D. (2013). "Proportionality in Asymmetrical Warfare". *European Journal of International Law*, 24(1), 290-310.

Lauterpacht, H. (2017). The Grotian tradition in international law. In *Grotius and Law* (pp. 469-521). Routledge.

Lazar, S. (2016). *War*. Stanford Encyclopedia of Philosophy.

Lesch, D. W. (2008). *The Arab-Israeli conflict: A history*.

Lugo, C. D. (2011). *Engage Hamas: A Social Movement Theory Analysis of the Islamic Resistance Movement* [Tesis de maestría, The American University of Paris].

- Marín-Guzmán, R. (1987). *Conflictos políticos en Palestina durante el mandato británico: el origen del dilema árabe-judío*. Estudios de Asia y África, 22(3), 355–385.
- McMahan, J. (2009). *Killing in War*. Oxford University Press.
- Middle East Eye. (2023, 9 de diciembre). *The 49 times the US has used its veto power against UN resolutions on Israel*. <https://www.middleeasteye.net/news/49-times-us-has-used-veto-power-against-un-resolutions-israel>
- MOUNIER, J.-L. (2024, 7 octubre). Hamas terrorist attacks on October 7: The deadliest day in Israel's history. *France 24*. <https://www.france24.com/en/middle-east/20241007-hamas-terrorist-attacks-7-october-deadliest-day-israel-history-anniversary>
- Mpoke, M. (2023), Cronología de dos meses de guerra entre Israel y Hamás. The New York Times. Sitio web: <https://www.nytimes.com/es/2023/12/10/espanol/cronologia-guerra-israel-hamas.html>
- Murray, S. (2024, marzo 22). *Una Europa unánime pide por primera vez una pausa humanitaria inmediata en Gaza*. Euronews.
- Naciones Unidas. (2024, 20 de febrero). *General Assembly Demands Immediate Humanitarian Ceasefire in Gaza*. <https://press.un.org/en/2024/ga12586.doc.htm>
- Netanyahu, B. (2001). Video filtrado: entrevista informal sobre Oslo y EE.UU. [Transcripción]. Recuperado de fuentes abiertas en línea <https://www.youtube.com/watch?v=mvqCWvi-nFo>
- Netanyahu, Benjamin. *Statement on the Elimination of Yahya Sinwar*. YouTube, uploaded by @IsraeliPM, 15 Apr. 2024, https://youtu.be/mLKFme_iXTQ.
- Noticias ONU. (2024, enero 26). *La Corte Internacional de Justicia ordena a Israel 'tomar todas las medidas' posibles para 'prevenir' un genocidio en Gaza*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/01/1527332>
- Noticias ONU. (2024, junio 1). *La ONU condena el ataque a un convoy humanitario en Gaza*. <https://news.un.org/es/story/2024/06/1530361>
- Noticias ONU. (2024, junio 10). *El Consejo de Seguridad 'acoge con beneplácito' un plan para el alto el fuego en Gaza*. <https://news.un.org/es/story/2024/06/1530461>
- Noticias ONU. (2024, marzo 25). *Guterres: 'Sería imperdonable' no aplicar el alto el fuego en Gaza*. <https://news.un.org/es/story/2024/04/1529211>
- Orend, B. (2006). *The Morality of War*. Broadview Press.
- Pfoh, E. (2005). *La historia antigua de Palestina a la luz de las recientes revisiones de la historia antigua de Israel. Aspectos ideológicos y políticos en torno al conflicto palestino-israelí*. Relaciones Internacionales, (28), 107–118.

- Pita, A. (2024, 2 de septiembre). La huelga contra Netanyahu concluye prematuramente y sin paralizar Israel. El País. <https://elpais.com>
- Pita, A., & de Vega, L. (2024, octubre 26). *Israel bombardea Irán en represalia por el ataque con misiles*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/internacional/2024-10-26/israel-bombardea-iran-en-represalia-por-el-ataque-con-misiles.html>
- Pita, A., de Vega, L., & Deiros Bronte, T. (2024, abril 19). *Israel lanza un ataque limitado de represalia contra Irán*. El País. [https://elpais.com/internacional/2024-04-19/israel-ataca-iran-pese-a-las-llamadas-internacionales-a-la-contencion.html​:contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://elpais.com/internacional/2024-04-19/israel-ataca-iran-pese-a-las-llamadas-internacionales-a-la-contencion.html​:contentReference[oaicite:3]{index=3})
- Platón (2000). *Platón. Diálogos IV. República*. Conrado Eggers Lan (trad.). Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.
- Polglase, K., Mahmood, Z., Dahman, I., & Mezzofiore, G. (2024, abril 9). *Morir por un puñado de harina: videos y relatos de testigos oculares ponen en duda la cronología israelí del letal reparto de ayuda en Gaza*. CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/04/09/morir-harina-videos-relatos-testigos-oculares-reparto-ayuda-gaza-trax/>
- Presidencia del Gobierno de España. (2024, mayo 28). *Declaración institucional del presidente del Gobierno sobre el reconocimiento del Estado de Palestina*. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2024/280524-sanchez-declaracion-estado-palestina.aspx>
- Priego, A. (2020). La importancia de las divisiones sociopolíticas en la (no) formación de gobierno en Israel. Real Instituto Elcano.
- Priego, A. (2021). La doctrina Netanyahu: Un cambio de paradigma en la política exterior del Estado de Israel. *Revista UNISCI*, (57), 185–205.
- Rawls, J. (1999). *El derecho de gentes*. Cambridge: Harvard University Press.
- Redacción. (2025, January 15). *En qué consiste el acuerdo entre Israel y Hamás para el cese el fuego en Gaza y qué temas clave deja sin resolver*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cnvq3r76668o>
- Reuters. (2023, 8 de diciembre). *US blocks UN Security Council demand for humanitarian ceasefire in Gaza*. <https://www.reuters.com/world/middle-east/un-vote-delayed-demand-gaza-humanitarian-ceasefire-2023-12-08/>
- Roberts, A. (2002). "The Laws of War in the War on Terror". *Survival*, 44(1), 312-330.
- Rocamora, J. A. R. (2011). *Nacionalismos en Palestina durante la era otomana y el mandato británico*. *Investigaciones Geográficas (España)*, (54), 71–100. <https://doi.org/10.14198/INGEO2011.54.05>
- Rodríguez Gómez, E. (2014). *Guerra justa*. Eunomía. *Revista en Cultura de la Legalidad*, Nº 6, pp. 224-237.

- Romero, A. (2024, octubre 4). *Conflicto Israel – Irán e invasión de Líbano, resumen del 4 de octubre: El número de muertos por los ataques de Israel en el Líbano supera los 2.000*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241004/conflicto-israel-iran-invasion-directo-libano/16273656.shtml>
- Rosenberg, N. (2022). La seguridad como eje rector de la política israelí durante la era Netanyahu: implicancias para el conflicto palestino-israelí (2009–2021) [Tesis de grado, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales].
- RTVE.es. (2024, marzo 5). *La OMS advierte de la situación de 'malnutrición severa' en el norte de Gaza, donde sigue sin llegar la ayuda*. RTVE. [https://www.rtve.es/noticias/20240305/guerra-israel-hamas-gaza-oms-hambre-tregua/15999606.shtml​;contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://www.rtve.es/noticias/20240305/guerra-israel-hamas-gaza-oms-hambre-tregua/15999606.shtml​;contentReference[oaicite:3]{index=3})
- RTVE.es. (2024, julio 13). *Hamás denuncia 90 muertos y más de 300 heridos tras un ataque israelí en una zona humanitaria en Gaza*. <https://www.rtve.es/noticias/20240713/menos-cinco-muertos-mas-100-heridos-tras-nuevo-ataque-israel-sobre-zona-humanitaria-gaza/16184955.shtml>
- RTVE.es. (2024, agosto 28). *El Ejército de Israel mata a 10 palestinos en Cisjordania*. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20240828/ejercito-israel-mata-palestinos-operacion-lucha-terrorismo-cisjordania/16228906.shtml>
- RTVE.es (2024, octubre 10). *Un ataque de Israel alcanza un cuartel de la ONU en Líbano y deja a dos “cascos azules” heridos*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241010/guerra-israel-gaza-libano-iran-unfil-onu/16282408.shtml>
- RTVE.es (2024b, octubre 14). *Varios muertos tras los ataques israelíes contra tiendas de desplazados y un centro de distribución de ayuda en Gaza*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241014/israel-ataque-gaza-muertos/16287142.shtml>
- RTVE. es / EUROPA PRESS. (2024, octubre 20). *Al menos 87 muertos tras un bombardeo israelí sobre Beit Lahia en el norte de la Franja de Gaza*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241020/muertos-bombardeo-israeli-beit-lahia-norte-franja-gaza/16295429.shtml>
- RTVE.es (2024, noviembre 8). *La ONU documenta al menos 24 ataques israelíes con fósforo blanco en la actual guerra de Gaza*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241108/guerra-oriental-proximo-israel-gaza-libano/16321739.shtml>
- RTVE.es (2024, noviembre 18). *Israel continúa bombardeando Gaza tras una de las jornadas más mortíferas en la guerra*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241118/nuevos-ataques-gaza-libano-muertos/16335538.shtml>
- RTVE.es (2024b, diciembre 4). *Israel abre la puerta a un posible acuerdo con Hamás mientras ataca zonas humanitarias en Gaza*. RTVE.es.

<https://www.rtve.es/noticias/20241204/gaza-israel-palestina-libano-orienteproximo/16358653.shtml>

RTVE.es. (2024, 12 de diciembre). *Mueren varias personas en un ataque israelí a un convoy de ayuda en Gaza*. <https://www.rtve.es/noticias/20241212/mueren-personas-ataque-israeli-convoy-ayuda-gaza/16369140.shtml>

RTVE.es. (2024, 18 de diciembre). *Guerra en Gaza: Israel y Hamás negocian una tregua mientras los hospitales colapsan*. <https://www.rtve.es/noticias/20241218/guerra-gaza-israel-hamas-tregua-hospitales/16377169.shtml>

RTVE.es. (2024, 20 de diciembre). *Ataques israelíes dejan decenas de muertos y heridos en Gaza*. <https://www.rtve.es/noticias/20241220/ataques-israelies-muertos-heridos-gaza/16380831.shtml>

RTVE.es. (2024, 24 de diciembre). *Tres hospitales principales del norte de Gaza fuera de servicio por ataques y asedio israelí*. <https://www.rtve.es/noticias/20241224/tres-hospitales-principales-norte-gaza-fuera-servicio-ataques-asedio-israeli/16385824.shtml>

RTVE.es. (2024, 26 de diciembre). *Muertos en nueva oleada de bombardeos israelíes en la Franja de Gaza*. <https://www.rtve.es/noticias/20241226/muertos-nueva-oleada-bombardeos-israelies-franja-gaza/16386468.shtml>

RTVE.es. (2025, 7 de enero). *Israel mata a más de 30 palestinos en Gaza cuando se cumplen 15 meses de guerra*. <https://www.rtve.es/noticias/20250107/israel-mata-a-mas-30-palestinos-gaza-cuando-se-cumplen-15-meses-del-inicio-ataques/16396759.shtml>

RTVE.es. (2025, 14 de enero). *Guerra en Gaza: el acuerdo de tregua podrá ser inminente*. <https://www.rtve.es/noticias/20250114/guerra-gaza-israel-hamas-tregua-negociaciones/16405926.shtml>

RTVE.es. (2025, March 18). *La quiebra del alto el fuego en Gaza: "Israel no tiene un plan de paz, solo un plan de anexión"* RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20250318/quiebra-alto-fuego-gaza-israel-entrevista-rne/16497149.shtml>

Sánchez, Á., & Deiros Bronte, T. (2023, diciembre 18). *La tensión en el mar Rojo aviva el temor a alteraciones en el comercio mundial*. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-12-18/la-tension-en-el-mar-rojo-aviva-el-temor-a-alteraciones-en-el-comercio-mundial.html> **Deutsche Welle. (2024, agosto 8).** *Israel ordena nueva evacuación de barrios orientales de Jan Yunis*. <https://www.dw.com/es/israel-ordena-nueva-evacuación-de-barrios-orientales-de-jan-yunis/a-69892425>

Sánchez-Vallejo, M. A. (2024, marzo 25). *El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la primera resolución de alto el fuego para Gaza en seis meses de guerra*. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2024-03-25/el-consejo-de-seguridad-de-la-onu-aprueba-la-primera-resolucion-de-alto-el-fuego-para-gaza-en-seis-meses-de-guerra.html​::contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://elpais.com/internacional/2024-03-25/el-consejo-de-seguridad-de-la-onu-aprueba-la-primera-resolucion-de-alto-el-fuego-para-gaza-en-seis-meses-de-guerra.html​::contentReference[oaicite:3]{index=3})

Tucídides (1989). *Tucídides. Historia de la Guerra del Peloponeso*. Macía Aparicio, L. M. (trad.). Akal/Clásica.

Una Comisión de investigación de la ONU acusa a Israel de crímenes de lesa humanidad y a Hamás de crímenes de guerra. (2024, June 12). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/06/1530501>

U. PÉREZ / E. HAMEIDA / L.GÓMEZ. (2024, octubre 8). *Conflicto Israel – Irán e invasión de Líbano, 8 de octubre: Siete civiles asesinados en Damasco por un ataque israelí*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241008/conflicto-israel-iran-invasion-libano-directo/16278263.shtml>

U. PÉREZ / P. BAYÓN / D. ÁLVAREZ. (2024, octubre 5). *Conflicto Israel – Irán e invasión del Líbano, resumen del 5 de octubre: Netanyahu afirma que Israel responderá a los ataques de Irán*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20241005/conflicto-israel-iran-invasion-libano-directo/16275274.shtml>

United Nations. (16 June–11 July 2025), Fifty-ninth sesión. *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel**

Valcárcel Siso, C. (2024). *Palestina: Historia, conflicto y derechos humanos*. Madrid: Editorial Universidad Global.

Valcárcel Siso, J. A. (2024). *Historia del conflicto israelí-palestino*. Madrid: Ediciones Académicas.

Valcárcel Siso, R. L. (2024). *La derrota de la paz. Historia interminable del conflicto palestino-israelí*. Anuario Iberoamericano de Buen Gobierno y Calidad Democrática, (1), 19–34.

Vericat, J. (2024, 10 de octubre). *Un nuevo tipo de guerra: Israel busca la destrucción de Hamás y Hizbulah y la reconfiguración de Oriente Medio*. Real Instituto Elcano. [https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/un-nuevo-tipo-de-guerra-israel-sin-frenos-busca-la-destruccion-de-hamas-y-hizbulah-y-la-reconfiguracion-de-oriente-medio/​;contentReference\[oaicite:1\]{index=1}](https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/un-nuevo-tipo-de-guerra-israel-sin-frenos-busca-la-destruccion-de-hamas-y-hizbulah-y-la-reconfiguracion-de-oriente-medio/​;contentReference[oaicite:1]{index=1})

Vidal Liy, M. (2024, enero 12). *EE UU y el Reino Unido lanzan ataques aéreos contra objetivos de los rebeldes hutíes en Yemen*. El País. <https://elpais.com/internacional/2024-01-12/ee-uu-y-el-reino-unido-lanzan-ataques-aereos-contr-varias-ciudades-controladas-por-rebeldes-huties-de-yemen.html>

Vidal Liy, M., & Pita, A. (2024, mayo 17). *La ayuda humanitaria llega al muelle temporal de EE. UU. en Gaza mientras Israel acumula tropas en Rafah*. El País. <https://elpais.com/internacional/2024-05-17/la-ayuda-humanitaria-llega-al-muelle-temporal-de-ee-uu-en-gaza-mientras-israel-acumula-tropas-en-rafah.html>

Vilar-García, A. (2024). *Historia del conflicto palestino-israelí: Desde 1948 hasta la actualidad*.

Villar Macías, A. (2022). *El conflicto palestino-israelí ante el derecho internacional: Ocupación, apartheid y uso desproporcionado de la fuerza*. Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Salamanca.

Walzer, M. (1997). *Just and Unjust Wars* (3rd ed.). Basic Books.

Walzer, M. (2004). *Just and Unjust Wars: A Moral Argument with Historical Illustrations*. Basic Books.

8 Declaración de uso de herramientas de IA generativa en trabajos de fin de grado

Por la presente, yo, Audry Fernández Lévéder, estudiante de Doble Grado de Relaciones Internacionales y Comunicación Global de la Universidad Pontificia Comillas, al presentar mi Trabajo de Fin de Grado titulado “Sobre la Teoría de la guerra justa. Aplicada al caso de Israel y Palestina desde los ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023”, declaró que he utilizado la herramienta IA generativa ChatGPT u otras similares IAG de código solo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

- Traductor: empleado para traducir textos de un idioma a otro.
- Apoyo en redacción académica: para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.

Afirmó que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto en los puntos que se han indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias 5 adecuadas en el TFG y y he explicitado para qué se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.